



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL **SUMINISTRO DE GAS L.P. EJERCICIO 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO**, CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **“LA ENTIDAD”**, REPRESENTADO POR EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL **C. MAXIMILIANO HERNANDEZ ESQUITIN**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1. **“LA ENTIDAD”** DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI Y 155 FRACCIÓN XV INCISO b, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO TREINTA Y UN MIL VEINTITRÉS** DE FECHA **3 DE DICIEMBRE DE 2024**, ANTE LA FE DE **EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIEN ACTUA COMO **ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCIA CÓRDOVA**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **VEINTIDOS**, MISMO QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40,41,45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO AUXILIARES DE ESTE A LA C.P. LAURA LUZ OSORIO BENITES Y OTROS, ANEXO 1 (UNO).
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR989-N-30-2025**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCION VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5 “**LA ENTIDAD**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **CERTIFICADO** DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **PREVIO** CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000021607** DE FECHA **21 DE MAYO DEL AÑO 2025**, CON NÚMERO DE CUENTA **51311002**, EMITIDO POR EL **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, ANEXO 2 (DOS).
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU **APODERADO LEGAL** DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **90,657**, DE FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, ANTE LA FE DEL LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **NOVENTA Y SEIS** DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA QUE SE CONSTITUYO COMO **GAS CENTURION SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **526906-1**.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

POSTERIORMENTE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **33,138** DE FECHA **CINCO DE MARZO DEL AÑO 2015**, ANTE LA FE DEL NOTARIO **DOCE** LICENCIADO FERNANDO PEREZ ARREDONDO, ASOCIADO CON EL NOTARIO **CIENTO DIECINUEVE**, LICENCIADO ARTURO PEREZ NEGRETE, DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), **SE REALIZÓ UN CAMBIO DE DENOMINACIÓN** DE GAS CENTURION SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE POR LA DE **GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: ...B).- ...VENTA ... DE TODO TIPO DE GAS EN TODAS SUS COMPOSICIONES...ENTRE OTROS.

- II.2 EL C. MAXIMILIANO HERNANDEZ ESQUITIN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **80,146** DE FECHA **28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, ANTE EL TITULAR DE LA NOTARIA **TRECE**, LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, CIUDAD DE MÉXICO, **PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**
- II.4 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**
- II.5 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GCE140919BVA**
- II.6 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**
- II.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: AV. BOSQUE DE ALISOS, NÚMEROS EXTERIOR 45 A, INTERIOR B2 12, BOSQUES DE LAS LOMAS, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 05120, TELÉFONO: 5555740900, CORREO: legal@grupocenturion.com.mx, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

### III. DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA ENTIDAD” LA PRESTACIÓN DEL **SUMINISTRO DE GAS L.P. EJERCICIO 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

**ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.**

**ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.**

**ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.**

**ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESICIONES.**

**ANEXO 6 (SEIS) MONTOS.**

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$1,257,479.97 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), MÁS I.V.A. POR \$1,458,676.76 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2,514,959.94 (DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.) MÁS I.V.A QUE ASCIENDE A \$2,917,353.53 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), ANEXO 6 (SEIS).

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS ESTARÁN DETERMINADOS BAJO LAS CONDICIONES DE OFERTA Y DEMANDA, AJUSTÁNDOSE A LAS VARIACIONES DE PRECIO QUE EL MERCADO CAUSE

Página 4





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA.

#### **TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

**"LA ENTIDAD"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **5 (CINCO)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"LA ENTIDAD"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

**"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"LA ENTIDAD"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"LA ENTIDAD"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"LA ENTIDAD"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP"**.

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.**

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE “EL IMSS” LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS”**

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 29 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “LA ENTIDAD” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.**

**“LA ENTIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.**

**DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “LA ENTIDAD”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”.**

**EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**"LA ENTIDAD"** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

#### **NOVENA. GARANTÍA.**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"LA ENTIDAD"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"LA ENTIDAD"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “LA ENTIDAD” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA ENTIDAD”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “EL PROVEEDOR” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “LA ENTIDAD” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “LA ENTIDAD” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

##### “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “LA ENTIDAD” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

##### "LA ENTIDAD", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

##### CONFORME AL INCISO I) DE TERMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO

"LA ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA ENTIDAD”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

**“LA ENTIDAD”**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“LA ENTIDAD”** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“LA ENTIDAD”**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 2 DIAS POSTERIORES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

**LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LAS DEDUCTIVAS SERÁ CONFORME AL INCISO h) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO).**

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

EN CASO QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, **“LA ENTIDAD”** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5%**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$  Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso “b”. Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **(2 DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA **E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S)**, A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **“LAASSP”**, EL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.**

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“LA ENTIDAD”**.

**“LA ENTIDAD”** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00  
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"LA ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

## **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"LA ENTIDAD"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA ENTIDAD"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ENTIDAD"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"LA ENTIDAD"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**“LA ENTIDAD”** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA ENTIDAD”**;





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"LA ENTIDAD"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 52 DE LA “LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA ENTIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**“EL PROVEEDOR”** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA **COTIZACIÓN** Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA **COTIZACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN **ELECTRONICAMENTE EN FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2025.**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**

**POR:  
"EL INSTITUTO"**

| <b>NOMBRE</b>                                                                       | <b>CARGO</b>                                                                                                                                                         | <b>R.F.C.</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO</b><br><br>REPRESENTANTE LEGAL                       | <b>TITULAR DEL ÓRGANO DE<br/>OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA REGIONAL<br/>ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL<br/>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO<br/>SOCIAL</b> |               |
| <b>ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ<br/>ZAMARRIPA</b><br><br>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE<br/>CONSERVACIÓN Y SERVICIOS<br/>GENERALES</b>                                                                                           |               |

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

| <b>NOMBRE</b>                                                                                                                                                                                       | <b>R.F.C.</b>       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>PROVEEDOR</b><br><br><b>GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES SOCIEDAD<br/>ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL<br/>VARIABLE</b><br><br><b>C. MAXIMILIANO HERNANDEZ ESQUITIN</b><br>APODERADO LEGAL, | <b>GCE140919BVA</b> |

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

Página 21







Firmante: EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA



Certificado:



UzZMRR8l6wHf9kY/Ewizpq012Xsw0stjf0r2Dshft319Zgv8ouaMmazXKYjpsXoRshco2Qj5RCtIsPn0jPT0gnlFweYVgL/dxRYXBYNsg6pBuMIN4tbcqz8mllat+fbFtvc407xjtaxV6VyCbAMd+3gfI1JksJ4K

Firma:

IbMyQsWrSAnx5yg+tdcU5r1WkVNm5Lr84pK+1R86LTb5RfLbJwK180ln30zPZjGjLeB37AYVJT28a2T1IT+3Q0mmf39FygUvT1h3QRrwkPKnbzM0jyVbbEEaKg+mS80xRM/+gMTTLZc0kQRcEgTU8Tc0msWbC622  
FS29420wUGq7nIXUAhyTzX/8FGl5oqAYlfQu30uddE+R0E4hrvJNa1R94BgadMUvEGlAD2nqdoYR3Aywf0tmP5n02+N5cBLsqTo7RKvIWeMwxkP2Gw6vd5XRFnaEfpe6EKTJz13ZlNJzowkpDrzDMP6dmNky+WR  
x+ToTt68x14Tf0IfLca+Nw==

Firmante: TONATIHU ORTIZ CASTILLO



Certificado:



Firma:

UzZMRR8l6wHf9kY/Ewizpq012Xsw0stjf0r2Dshft319Zgv8ouaMmazXKYjpsXoRshco2Qj5RCtIsPn0jPT0gnlFweYVgL/dxRYXBYNsg6pBuMIN4tbcqz8mllat+fbFtvc407xjtaxV6VyCbAMd+3gfI1JksJ4K  
AW9P+RZ0usfo5kV6wQAWa9YDTfUTTBnxkeW6jaJWGu/52NXa8Guekn0TXdH+FUyszM3cK1Mf/6aVG1YpXCKHJJBmKsMMc/8DBN1x2hgCjZo6HNNHXG0kws7BwoHGD6ZakaePnTL3PuaoRdPHR5XIYopQm0VKCsV  
1jH/uCpxPaVxpMRfmBVZ/g==

Firmante: GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES S A P I DE CV

RFC: GCE140919BVA

Certificado:

Número de Serie: 00001000000701758931

Fecha de Firma: 13/06/2025 18:10



Firma:

SE TESTA RFC, NUMERO DE SERIE, CERTIFICADO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115, PARRAFO I\* DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.



gHzGXRxkIZIDhXu1773UJBkKwpecs6A29VrTFqnmR+bf2Mj0b9MpLwK+nLf/iKe5K1p5J27w0fw5Cb1yF60bz1WmwAKgYNn29yGEnaE2t46lIQSpXKg4wHrp1GTLKkIY/Nqb66ERah0KL3Sokz0UZJ9x3/SKqZuq  
3IiCzj9pxgORLYxcUMNd3UQfwkHGWUW21BYqdpGfEuMbZ6J4Uj+8B8Htmx2rV8mtU34cqHrEL/dZNh9/cfPYTezCmtCBok0tkzNLEFvb7ZULwH+++cw00iVerawCvv4MdwAcsJIqoJ2hYw29yXlAm0BVfEwWpMJ  
zcwMuLbvVxb3w90qhX100A==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

### ANEXO 1 (UNO)

ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO Y ACUSES DE RECIBIDO DE OFICIOS DE AUXILIARES DE ESTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano De Operación  
Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado De México Poniente  
Jefatura de Servicios Administrativos



CI N° 169001 100100/NOV/613/2024  
Toluca, Estado de México, a 19 de noviembre de 2024.

Ingeniero Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa  
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Presente

Derivado de la contratación del "Suministro de Gas LP", ejercicio 2025, O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario, y conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.7, 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al respecto hago de su conocimiento que se designa y se le notifica por escrito que fungirá como administrador del contrato, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya en el cargo:

| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO           |                                                                                                         | Firma de aceptación de la designación |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Motivo de la contratación            | "Suministro de Gas LP", Ejercicio 2025, O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. |                                       |
| Nombre                               | Ingeniero Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa                                                             |                                       |
| Cargo                                | Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales                                             |                                       |
| Área de adscripción en el IMSS       | Jefatura de Servicios Administrativos                                                                   |                                       |
| Domicilio Institucional              | Josela Ortiz de Domínguez s/n Col. Centro, C.P. 50000, Toluca Estado de México.                         |                                       |
| Registro Federal de Contribuyentes   |                                                                                                         |                                       |
| Clave Única de Registro de Población |                                                                                                         |                                       |
| Código electrónico Institucional     |                                                                                                         |                                       |
| Teléfono Institucional               |                                                                                                         |                                       |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Noé Olvera Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Josela Ortiz de Domínguez s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Teléfono 722 279 99 91

www.imss.gob.mx



SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios  
Generales



Of. N° 169001140100/EARZ/1034/2025  
Toluca Estado de México, a 06 de junio de 2025

L.C. Laura Luz Osorio Benítez  
Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el C.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: L.C. Laura Luz Osorio Benítez

Cargos: Área de Adscripción: Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios

Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México



Teléfono: 7222798900 Ext. 1231

Haciendo de su conocimiento que será responsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- \* Atender y dar seguimiento a las notificaciones de aplicación de deductivas y penas convencionales.
- \* Cálculo de deducciones y penas convencionales.
- \* Mantener informado al administrador del contrato

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Recibi Laura Osorio  
06.06.25  
[Firma]



2025  
Año de  
la Mujer  
Indígena

Joséfa Ortiz de Domínguez s/n; Colónia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 56000 tel:7222798900 ext. 1231

imss.gob.mx

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y COSEGUROS (IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Área de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 16900TH40100/CP2/0323/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

ING. ENRIQUE MENDEZ CASTAÑEDA

Jefe de Conservación de Unidad No. 01

H.G.O. 221

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.75, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.D.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING. ENRIQUE MENDEZ CASTAÑEDA

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 01

Área de Adscripción: H.G.O. 221

Domicilio Institucional: CALLE JOSEFA ORTIZ DE D. S/N, CENTRO, 50150 TOLUCA DE LERDO, MÉX.

Correo: enrique.mendezm@imss.gob.mx

Teléfono: 7225328244

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico Institucional laura.osorlob@imss.gob.mx y oficio.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



2025  
Día de  
La Mujer  
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)328244 ext. 2221

imss.gob.mx

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Costa Zavala  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025  
La Mujer  
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: (712) 2788650 ext. 1271

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUROS Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 18900H40100/CPZ/0324/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

ING. JESUS OCTAVIO SALGADO MARTINEZ  
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 02  
H.G.R. 220

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.G.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING. JESUS OCTAVIO SALGADO MARTINEZ

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 02

Área de Adscripción: H.G.R. 220

Domicilio Institucional: Paseo Tollocan No.620 Oriente Col. Vertice C.P.50140 Toluca



ING. JESUS OCTAVIO SALGADO  
JEFE DE CONSERVACION UNID 02

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional.

tsauro.ortiz@imss.gob.mx y oficio.

- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



2025  
Día de  
La Mujer  
Indígena

Joséfa Ortiz, Ing. Hidalgo y/o Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel:02222198993 ext. 1235





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Plata Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



Josefa Ortiz de Domínguez, Jalisco s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 55000 tel(722)279690 ext. 1121.

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**Gobierno de  
México**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Instituto de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
GOVERNAR Y BENEFICIAR SOCIAL



CL N° 16900140100/CPZ/0325/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**ING.FRANCISCO JAVIER ARREOLA DARIO**  
**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 03**  
**OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el C.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING.FRANCISCO JAVIER ARREOLA DARIO

Cargos: Jefe de Conservación de Unidad No. 03

Área de Adscripción: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES

Domicilio Institucional: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO



*Ing. Francisco Javier Arreola Dario*  
13/02/2025  
Recibo Oficial

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico Institucional [auxiliaorios@imss.gob.mx](mailto:auxiliaorios@imss.gob.mx) y oficio.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



Josefa Ortiz de Domínguez s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(0223)7998950 ext. 5251 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Ing. Carlos Plata Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avda. Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel/7325-2798009 ext. 1271.

[imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURO SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIALES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 16900140100/CP2/0326/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**ING. EDUARDO ARELLANO NAVA,**  
**JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 04 Y 12**  
**U.M.A.A. 231 METEPEC**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas LP, para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario.** En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

**Nombre completo:** ING. EDUARDO ARELLANO NAVA,

**Cargo:** Jefe de Conservación de Unidad No. 04

**Área de Adscripción:** U.M.A.A. 231 METEPEC

**Domicilio Institucional:** HACIENDA LA GUERRA NO. 304 COL. SAN JOSÉ LA PILLITA C.P. 52140, METEPEC, EDO. DE MEX. PONIENTE



Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional [auxiliar@imssgob.mx](mailto:auxiliar@imssgob.mx) y oficio.
- Der cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



**2025**  
**25 de**  
**La Mujer**  
**Indígena**

Avda. Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: (022) 2794414 ext. 2303

[imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
EXCUBIERTA Y DESCONCENTRADA REGIONAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Plata Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Recibí Oficio  
13/02/25

EDUARDO ARELLANO  
JEFE DE CONSERVACIÓN  
MAY 17 10:57 AM



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avda. Ortiz yag. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 7121339900 ext. 2223

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PROTECCIÓN Y SALUD PARA TODOS**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

**DL N° 16900TH-0000/CPZ/00328/2025**

**Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025**

**ING. MARTÍN EDUARDO BRITO ZUÑIGA,  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 06  
U.M.F. 248**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025"**, para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

**Nombre completo: ING. MARTÍN EDUARDO BRITO ZUÑIGA**

**Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 06**

**Área de Asignación: U.M.F. 248**

**Domicilio Institucional: AV. LIBERTAD NO. 238, COL. BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 52100 SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**



**Teléfono: 7225540954**

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional [laureacionob@imss.gob.mx](mailto:laureacionob@imss.gob.mx) y oficio.

• Der cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



**2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena**

**Jefe de Oficina: Hilda Gaitan Colosio Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50900 44722378888 ext. 1233**

**imss.gob.mx**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Secretaría de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Pineda Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

*Uby*  
Recibí oficio 13-Feb-2025  
Ing. Martín Fernando Brito Zúñiga  
Jefe de Conservación



2025  
La Mujer  
Indígena

Josefa Ortiz de Domínguez s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 58060 tel/722/778869 ext. 1231 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGUROS Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Área de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Cf. N° 16600140100/CF2/0329/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

ING. DANIEL BENITO BAUTISTA

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 07

H.G.Z. 58 LAS MARGARITAS

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.25, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designe como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas LP, para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.C.A.P. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING. DANIEL BENITO BAUTISTA

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 07

Área de Adscripción: H.G.Z. 58 LAS MARGARITAS

Domicilio Institucional: CONVENTO TEPOTZOTLÁN S/N ESQUINA BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO  
FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS C.P. 54050, TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO



13/Feb/25  
Recibí  
Daniel Benito Bautista  
Jefe de Conservación

Haciendo de su conocimiento que será responsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico Institucional laura.osorio@imss.gob.mx y oficio.

De cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



2025  
La Mujer  
Indígena

Avda. Grita s/n, Hídago s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: (722) 2338990 ext. 1213 - imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Plata Torres  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025  
La Mujer  
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 55000 tel: 723378993 ext. 1238 [imss.gob.mx](mailto:imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



CE N° 15900142100/CPZ/0338/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**ING. DUANE GABRIEL CLORIO MIRANDA**

**JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 08**

**U.M.F. 63 SAN ILDEFONSO**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.O.J.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

**Nombre completo:** ING. DUANE GABRIEL CLORIO MIRANDA

**Cargo:** Jefe de Conservación de Unidad No. 08

**Área de Adscripción:** U.M.F. 63 SAN ILDEFONSO

**Domicilio Institucional:** AV. JAIME NUNO S/N COL. SAN ILDEFONSO C.P. 54470, NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO



**Ing. Duane Gabriel Clorio Miranda**  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 08  
U.M.F. 63 SAN ILDEFONSO

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- \* Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- \* Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- \* Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional launa.scribio@imss.gob.mx, y oficio.

Del cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



Josela Ortiz mag. Mideleg u/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 53080 tel:0332784818 ext. 1221

imss.gob.mx

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Pinto Zandino  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



**2025**  
año de  
**La Mujer  
Indígena**

Jefe de Oficina, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50500-TEL: 01722(2798950 ext. 1153)

[www.gob.mx](http://www.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSTITUTO Y ORGANIZACIONES SOCIALES**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefe de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 16900140100/CPZ/10335/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**ING. JUAN FRANCISCO JUAREZ MORENO**  
**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 09**  
**H.G.Z. 194 EL MOLINITO**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas LP. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING. JUAN FRANCISCO JUAREZ MORENO

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 09

Área de Adscripción: H.G.Z. 194 EL MOLINITO

Domicilio Institucional: AV DR GUSTAVO BAZ SUR 28, NAUCALPAN CENTRO, 53000 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.



*Ing. Juan Francisco Juárez Moreno*  
*Jefe de Conservación de Unidad 09*  
*Matr. 11363512*  
*13-Feb-2025*

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.ascrip@imss.gob.mx y oficio.

• De cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



**2025**  
**Año de**  
**La Mujer**  
**Indígena**

Profe-Dire: Ing. Hidalgo-ita Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50900 tel:7122179899 ext. 1235

imss.gob.mx

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Ríos Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



**2025**  
DÍA DE  
LA MUJER  
INDÍGENA

Josefa Ortiz de Domínguez, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca (Estado de México), C.P. 50000-tel 72252798950 ext. 5323

Imagotoma



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Cf. N° 18900140100/CPZ/0332/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**ING. ALBERTO AYALA HERNANDEZ**  
**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 10**  
**U.M.F. 61 SAN BARTOLO**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas LP. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING. ALBERTO AYALA HERNANDEZ

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 10

Área de Adscripción: U.M.F. 61 SAN BARTOLO

Domicilio institucional: AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 39 COL. SAN BARTOLO C.P. 53000, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO



Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional [liau.auscriob@imss.gob.mx](mailto:liau.auscriob@imss.gob.mx) y oficio.

Por cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



Joséfa Ortiz esp. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50008 tel: (722) 279999 ext. 1235 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Plata Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Recibo Documento  
14  
INGENIERO AYALA HERRERA  
R-10  
SC. 3/10/2015



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avda. Ortiz 664, Edificio 4/A Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 722 2718990 ext. 3371 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD (SSA)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Cl. N° 16900TH0100/CPE/0533/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**ING. MARIO ANGEL RIVERO DIAZ**  
**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. II**  
**SUBDELEGACION NAUICALPAN**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING. MARIO ANGEL RIVERO DIAZ

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. II

Área de Adscripción: SUBDELEGACION NAUICALPAN

Domicilio Institucional: AVENIDA LOMAS VERDES NO. 414, COLONIA SANTIAGO OCCIPACO, NAUICALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53250



Haciendo de su conocimiento que será responsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional launacsoi10b@imss.gob.mx; y oficio.

Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



**2025**  
**2da. de**  
**La Mujer**  
**Indígena**

Jefe de Oficina asq. Rodrigo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000-HA7320278988 ext. 1233 - imss.gob.mx

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

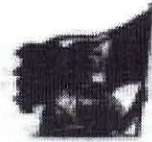


Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CIRCUITO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Plaza Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Recibido 13/01/2025

Ing. Carlos Plaza Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Josefo Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50900 tel: 712798914 ext. 1131

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSURANCE AND SOCIAL SECURITY**

**CARGO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales**



**Of. N° 16900TH40100/CP2/0334/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025**

**Ing. Eduardo Arellano Nava,**

**JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No.04 Y 12**

**U.M.A.A. 231 METEPEC**

Conforma a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.25, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el C.O.U.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

**Nombre completo:** Ing. Eduardo Arellano Nava.

**Cargos:** Jefe de Conservación de Unidad No. 12

**Área de Adscripción:** U.M.A.A. 231 METEPEC

**Domicilio Institucional:** HACIENDA LA QUEMADA NO. 304 COL. SAN JOSÉ LA PILLITA C.P. 52140, METEPEC, EDO. DE MEX. PONIENTE



Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.osorio@imss.gob.mx; y oficio.

Del cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



**2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50500 tel(722)2798994 ext. 1735

imss.gob.mx

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.

Este documento corresponde al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

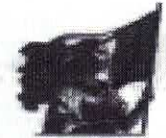


Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Área de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos José Zavala  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Recibi oficio  
13/02/25

EDUARDO ARELLANO  
JEFE DE CONSERVACIÓN  
MAT 97186771



2025  
La Mujer  
Indígena

Imprima este cop. Múltiple en Colección Canales, Toluca Estado de México, C.P. 55000 tlc3322798999 ext. 1233. Imprima en...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Cel. N° 18900140303/CPZ/0338/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

C. Carlos Roberto Trejo Guezada

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 13 Y 16

U.M.F 235 ATLACOMULCO

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.G.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: C. Carlos Roberto Trejo Guezada

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 16

Área de Adscripción: U.M.F 235 ATLACOMULCO

Domicilio Institucional: LIBRAMIENTO JORGE JIMÉNEZ CANTU ESQUINA OGILÓN ORDÓÑEZ S/N OCL. FOMESSTE  
C.P. 50450, ATLACOMULCO, EDO. DE MEX. PONIENTE



*[Handwritten signature and date]*  
Robi 13/FEB/2025

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.rosario@imss.gob.mx y oficio.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



Avda. Gral. esp. Hidalgo sin Colada Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel:01722798999 ext. 1235 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

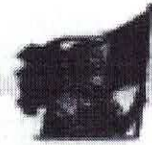


Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Estel Zereña  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025  
Acuerdo  
La Mujer  
Indígena

Avda. Ortaño s/n, Hótelgo s/n Colinda Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50090 tel/TELÉFONO ext. 1231 [www.gob.mx](http://www.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
NACIONALIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 169051140100/CPZ/0336/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**ING. EDUARDO SANTOS MALDONADO**

**JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 14**

**U.M.F. 250 LA MAGDALENA**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.Q.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING. EDUARDO SANTOS MALDONADO

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 14

Área de Adscripción: U.M.F. 250 LA MAGDALENA

Domicilio Institucional: AV. DR. NICÓLAS SAN JUAN NÚM. 114, ESQ. CALLE SAN RAFAEL, COL. LA MAGDALENA, C.P. 50010, TOLUCA, MÉX.



Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resalta:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional launavosorlob@imss.gob.mx y oficio.
- Dar cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50040 tel:02057798958 ext. 1331

imss.gob.mx

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Secretaría de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Pineda Zúñiga  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Eduardo Santos Maldonado 14/06/2025  
Jefe de Conservación  
Matrícula 58153683



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Avda. Dr. José María Velasco 414, Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 712 2798900 ext. 1251 [www.gob.mx](http://www.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 16900TH0100/CPZ/0037/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**ING. MARCELINO RIVERA SOLANO**

**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 15**

**H.G.R. 251 METEPEC**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.G.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

**Nombre completo: ING. MARCELINO RIVERA SOLANO**

**Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 15**

**Área de Asignación: H.G.R. 251 METEPEC**

**Domicilio Institucional: ARBOL DE LA VIDA SUR NO. 501 COL. BOSQUES DE METEPEC C.P. 52148 METEPEC MEXICO.**



Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional [launa.soriano@imss.gob.mx](mailto:launa.soriano@imss.gob.mx) y oficio.

Del cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



**2025  
Día de  
La Mujer  
Indígena**

Josefa Ortiz de Domínguez, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 54060 tel: 7232779855 ext. 1123

[imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

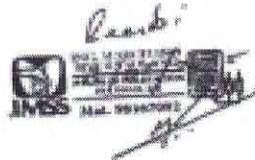
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Secretaría de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Mata Cervantes  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Josefa Ortiz esq. Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel(722)798950 ext. 1230

imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Of. N° 19900140100/CP2/0035/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

**C. Carlos Roberto Trejo Quezada**

**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 13 Y 16**

**U.M.F. 235 ATLAZCOMULCO**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.Q.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

**Nombre completo:** C. Carlos Roberto Trejo Quezada

**Cargo:** Jefe de Conservación de Unidad No. 13

**Área de Adscripción:** U.M.F. 235 ATLAZCOMULCO

**Domicilio Institucional:** LIBRAMIENTO JORGE JIMÉNEZ CANTÚ ESQUINA ODLÓN ORDOÑEZ S/N COL. FOVISSSTE C.P. 50450, ATLAZCOMULCO, EDO. DE MEX. PONIENTE



*[Handwritten signature]*  
13/2/2025  
Reubi 13/feb/2025

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltan:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laurucorrob@imss.gob.mx y oficio.

Der cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



**2025**  
**Año de**  
**La Mujer**  
**Indígena**

Jefe de Oficina en: Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 tel: 773379990 ext. 1253 [imss.gob.mx](mailto:imss.gob.mx)

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**

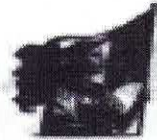


**Gobierno de  
México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefe de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ing. Carlos Pineda Zavala  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



**2025**  
**La Mujer**  
**Indígena**

Josefin Ortiz esp. Midegi en Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 55000 tel: 7211790950 ext. 1211 [imss.gob.mx](http://imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Cof. N° 18900T140100/CP2/0338/2025  
Toluca Estado de México, a 13 de febrero de 2025

ING. Alejandro Roberto Reyes Ramirez

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 17

H.G.Z. 252 ATLAZCOMULCO

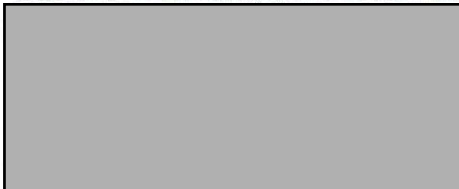
Conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como auxiliar del administrador del contrato de "Suministro de Gas L.P. para unidades Médicas y no Médicas ejercicio 2025", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, Régimen Ordinario. En este contexto, se le instruye a conducirse en todo momento con la transparencia, ética, rectitud y legalidad que su responsabilidad amerita, salvaguardando en todo momento el interés superior del Instituto.

Nombre completo: ING. Alejandro Roberto Reyes Ramirez

Cargo: Jefe de Conservación de Unidad No. 17

Área de Adscripción: H.G.Z. 252 ATLAZCOMULCO

Domicilio Institucional: CAMINO FLOR DE MARÍA Y CALZADA SR. DEL HUERTO 1207 ATLAZCOMULCO, COL. COLONIA SAN MARTÍN, ATLAZCOMULCO DE FABELA, C.P. 50454



Ing. Alejandro R. Reyes Ramirez  
Jefe de Conservación  
Unidad No. 17

*[Firma]*  
Reyes

Haciendo de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al administrador del contrato.

Por lo anterior, de forma enunciativa y no limitativa por su relevancia se resaltar:

- Verificar que la prestación de los servicios se dé en tiempo y forma, y bajo las condiciones estipuladas.
- Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.
- Determinar y reportar al auxiliar en la Oficina de Servicios Complementarios, los incumplimientos que deriven en penas convencionales o deducciones según sea el caso vía correo electrónico institucional laura.soriano@imss.gob.mx; y oficio.
- Der cumplimiento y estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.



Josefa Ortiz de Domínguez, Música y/o Colecta Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50400 tel:72203798958 ext. 1233. [imss.gob.mx](mailto:imss.gob.mx)

SE TESTA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUCION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 PARRAFO IDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PDBLICA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

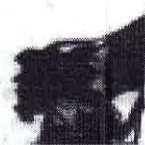


Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSURANCE AND SOCIAL WELFARE

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Instituto de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Pardo Zavala  
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales



2025  
Día de  
la Mujer  
Indígena

Avda. Crisótopo, Hidalgo s/n Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000 Tel: 7221294950 ext. 3351

imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

ANEXO 2 (DOS)  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 050GYR989N3025-01-00

Dependencia Solicitante: 00816 Delegación Edo. Mex. Poniente

050 Dirección Servicios Generales

16010016 Oficina del COAD ISSO MEX PTB

Solicitante: CAROLINA ROSETTE VERDUZCO Matrícula: 51762460

Descripción:  
Remedio: Servicio de pan

Fecha Ingresada: 27/03/2023 Fecha Validación: 27/03/2023

Clase presupuestal: 3301 Subcontratación de servicios con terceros Clase CUOP: 2301-0612 Subcontratación con terceros

|                                | Importe         | Cuenta   | OC | UI     | UO | Proyecto |
|--------------------------------|-----------------|----------|----|--------|----|----------|
| Total Comprometido (en pesos): | \$ 2,817,353.75 | 51511002 |    | 165204 | 16 | NA       |

| DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR MES |     |     |     |     |     |     |       |       |       |       |       |
|-----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-------|-------|-------|
| ENE                               | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO   | SEP   | OCT   | NOV   | DIC   |
| 0.0                               | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 444.4 | 444.4 | 444.4 | 444.4 | 444.4 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la resolución efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRES-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 y 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 87, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS:

IMPORTE:

DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 75/100 MN

\$ 2,817,353.75

CAROLINA ROSETTE VERDUZCO

Remedio

ING. EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA

Asesor Jefe del Departamento de Conservación y I

Matrícula: 51727460





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

### ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12  
Col. Bosques de las Lomas  
Del. Cuajimalpa de Morelos  
C.P. 05120 Ciudad de México.

Solicitud de Cotización de la Investigación de Mercado para la Contratación del "Suministro de Gas L.P. ejercicio 2025", para el O.O.A.D. Regional Estado de México Poniente, régimen ordinario y régimen imss-bienestar

FECHA: 05- mayo - 2025

FAB. ( ) DIST. ( ) No. DE PRE. IMSS: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V. DOMICILIO: Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12 Col. Bosques de las Lomas Del. Cuajimalpa de Morelos C.P. 05120 Ciudad de México.  
TEL.: 55 24 99 99 R. F. C.: GCE1409198VA

CORREO ELECTRÓNICO (de la empresa): Legal@grupocenturion.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

| DESCRIPCIÓN                   | UNIDAD | CANTIDAD ORDINARIO | CANTIDAD IMSS-BIENESTAR | PRECIO UNITARIO ANTES DEL DESCUENTO | IMPORTE TOTAL ANTES DEL IVA | IMPORTE TOTAL INCLUIDO IVA |
|-------------------------------|--------|--------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| NÁGARA Y SISTEMAS ORGANIZADOS | LTROS  | 14,765             | 10,620                  | \$9.33                              | \$1,378,955.55              | \$1,601,351.46             |
|                               |        |                    |                         | IVA 16%                             | \$221.40                    | \$1,601,351.46             |
|                               |        |                    |                         | SUB TOTAL                           | \$1,378,955.55              | \$1,601,351.46             |

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD ORDINARIO | CANTIDAD IMSS-BIENESTAR | PRECIO UNITARIO ANTES DEL DESCUENTO | IMPORTE TOTAL ANTES DEL IVA | IMPORTE TOTAL INCLUIDO IVA |
|-------------|--------|--------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| PAQUETE 2   | LTROS  | 14,765             | 10,620                  | \$9.33                              | \$1,378,955.55              | \$1,601,351.46             |
|             |        |                    |                         | IVA 16%                             | \$221.40                    | \$1,601,351.46             |
|             |        |                    |                         | SUB TOTAL                           | \$1,378,955.55              | \$1,601,351.46             |

- Precio unitario antes del descuento: \$9.33= (Nueve pesos 33/100 M.N)
- Descuento aplicado \$ 0.10 = (Diez centavos 10 /100 M.N)
- Precio unitario después del descuento \$9.23= (Nueve pesos 23/10 M.N)
- IVA (16% SOBRE \$9.23): \$1.48= (Un peso 48/100 M.N)
- Precio Total (con IVA): \$10.71= (Diez pesos 71/100 M. N)

ATENTAMENTE

Max HE

C. MAXIMILIANO HERNANDEZ ESQUITIN  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.

RFC: GCE1409198VA  
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.  
Legal@grupocenturion.com.mx  
Página 1 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12  
Col. Bosques de las Lomas  
Del. Cuajimalpa de Morelos  
C.P. 05120 Ciudad de México.

ANEXO 1 UNIDADES  
RÉGIMEN ORDINARIO

| UNIDAD                                     | DIRECCIÓN DE LA UNIDAD                                                                                                                          | RÉGIMEN<br>ORDINARIO /<br>BIENESTAR | ¿CUENTA CON<br>TANQUE (S) DE<br>GAS PROPIO (S)?<br>SI, PROPIO<br>NO, SE REQUIERE<br>RENTA<br>COMODATO<br>PROPIO, OTRO | CANTIDAD<br>DE<br>TANQUES<br>POR CADA<br>UNIDAD | CAPACIDAD<br>EN LITROS<br>POR<br>TANQUE, EN<br>CADA UNIDAD | TANQUES REQUERIDOS EN COMODATO<br>SE REPORTA CAPACIDAD MÍNIMA<br>REQUERIDA. EL TITULANTE PODRÁ<br>INSTALAR UNO DE MAYOR CAPACIDAD SI<br>NO LO CONSIGUIERAN |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| H.G.Z<br>MOLINITO<br>194                   | AV. GUSTAVO BAZ<br>2628 NAUCALPAN<br>CENTRO, NAUCALPAN<br>DE JUAREZ ESTADO<br>DE MEXICO                                                         | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 1                                               | 1500 LITROS                                                | SI SE REQUIERE UNO DE 1500 LITROS EN<br>COMODATO                                                                                                           |
| GUARDERIA<br>01 TOLUCA                     | DR. FERNANDO<br>MORENO ESQ.<br>MELERO Y PIÑA<br>COL. VERTICE TOLUCA<br>ESTADO DE MEXICO<br>CP 501160                                            | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 1                                               | 500 LITROS                                                 | SI SE REQUIERE UNO DE 500 LITROS EN<br>COMODATO                                                                                                            |
| GUARDERIA<br>02 TOLUCA                     | JOSE MARIA PINO<br>SUAREZ 308 SUR,<br>COL. SANTA CLARA<br>TOLUCA ESTADO DE<br>MEXICO CP. 50090                                                  | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 1                                               | 500 LITROS                                                 | SI SE REQUIERE UNO DE 500 LITROS EN<br>COMODATO                                                                                                            |
| CENTRO DE<br>SEGURIDAD<br>SOCIAL<br>TOLUCA | JOSEFA ORTIZ DE<br>DOMINGUEZ ESQ.<br>MIGUEL HIDALGO Y<br>COSTILLA<br>COL. CENTRO TOLUCA<br>ESTADO DE MEXICO<br>CP. 50000                        | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 1                                               | 1500<br>LITROS                                             | SI SE REQUIERE UNO DE 1500 LITROS EN<br>COMODATO                                                                                                           |
| VELATORIO<br>TOLUCA                        | AV. MIGUEL HIDALGO<br>Y COSTILLA 709<br>PONIENTE COL.<br>BARRIO DE LA<br>MERCEDES TOLUCA<br>ESTADO DE MEXICO<br>CP. 50060                       | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 1                                               | 295 LITROS                                                 | SI SE REQUIERE UNO DE 295 LITROS EN<br>COMODATO                                                                                                            |
| CREMATORI<br>O                             | AGRICOLA GARCIA<br>ESTRADA ESQUINA<br>FRATERNIDAD COL.<br>EX RANCHO LOS<br>URIBE SANTIAGO<br>TLAXOMULCO<br>TOLUCA ESTADO DE<br>MEXICO CP. 50003 | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 2 de 2200<br>litros                             | 2200 LITROS                                                | NO SE QUIERE                                                                                                                                               |
| HGR 220                                    | AVENIDA FASEO<br>TOLLOCAN 920<br>COLONIA VERTICE                                                                                                | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 2                                               | 1. 1500<br>LITROS<br>2. 500<br>LITROS                      | NO SE QUIERE                                                                                                                                               |
| HOSPITAL<br>GENERAL<br>REGIONAL<br>251     | ARBO. DE LA VIDA<br>Nº501 SUR COLONIA<br>BOSQUES DE<br>METEPEC CP. 52148                                                                        | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 1                                               | 2148 LTS                                                   | NO SE QUIERE                                                                                                                                               |
| UMF 66                                     | AV. HUIXQUILUCAN<br>Nº1 COL. RÍO HONDO<br>BUENA VISTA<br>HUIXQUILUCAN EDO.<br>DE MEXICO                                                         | ORDINARIO                           | SI, PROPIO                                                                                                            | 1                                               | 300 LITROS                                                 | NO SE QUIERE                                                                                                                                               |

27/11

RFC: GCE140919BVA  
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.  
[Legal@grupocenturion.com.mx](mailto:Legal@grupocenturion.com.mx)  
Página 2 de 6





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Av. Bosques de Ailios 45 A Int11. 82 12  
Col. Bosques de las Lomas  
Del. Cuajimalpa de Morelos  
C.P. 05120 Ciudad de México.

|                                        |                                                                                                           |           |            |   |                               |                                               |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---|-------------------------------|-----------------------------------------------|
| UMF 190                                | CARRETERA FEDERAL NAUCALPAN HUXQUILUCAN KM 14.5 EJIDO SANCRISTOBAL PARAJE TREJO HUXQUILUCAN EDO DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 300 LITROS                    | NO SE QUIERE                                  |
| HGZ 252                                | Arbol de la Vida Sur No. 501, Col. Bosques de Matepac C.P. 52148 Matepac México.                          | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 1000                          | NO SE QUIERE                                  |
| HGO 221                                | JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQUINA MORELOS COLONIA CENTRO                                                  | ORDINARIO | SI, PROPIO | 2 | 1000L/967L                    | SI SE REQUIERE UNO DE 1000 LITROS EN COMODATO |
| USS CLAUHTEMOC                         | AV. JARDIN Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN BARTOLO NAUCALPAN                                                      | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 997                           | SI SE REQUIERE 1 de 997 LITROS                |
| Guardería 001 madres trabajadoras IMSS | AV. 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 39 ESQ. CON AV. JARDIN, SAN BARTOLO NAUCALPAN                                 | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 489 L                         | SI SE REQUIERE 1 de 489 LITROS                |
| UMF 63                                 | AV. PRINCIPAL JAIME NUNO S/N SAN IDELFONSO, NICOLAS ROMERO.                                               | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 300 L                         | SE REQUIERE 1 de 300 L                        |
| UMF 66                                 | CORREGIDORA NUM. 1 COL. PROGRESO INDUSTRIAL, NICOLAS ROMERO.                                              | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 300 L                         | SE REQUIERE 1 de 300 L                        |
| UMF 51                                 | EX CONVENTO DE LA MERCED S/N, STA MONICA                                                                  | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 500 L                         | SE REQUIERE 1 de 500 L                        |
| UMF 89                                 | ARMADORA NASH 68, COL VISTA HERMOSA, TLALNEPANTLA                                                         | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 300 L                         | SE REQUIERE 1 de 300 L                        |
| UMF 152                                | CALLE VILLA DE ALLENDE S/N, LOMAS DE ATIZAPAN                                                             | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 500 L                         | SE REQUIERE 1 de 500 L                        |
| UMF 157                                | PCO. BARRERA S/N, EMIGDILIO LARA Y LLUVIA PROF. CRISTOBAL HIGERA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA                    | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 500 L                         | SE REQUIERE 1 de 500 L                        |
| C.S.S.B.F. SAN IDELFONSO               | AV. PRINCIPAL JAIME NUNO S/N SAN IDELFONSO, NICOLAS ROMERO.                                               | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 500 L                         | SE REQUIERE 1 de 500 L                        |
| C.S.S.B.F. PROGRESO INDUSTRIAL         | CORREGIDORA NUM. 1 COL. PROGRESO INDUSTRIAL, NICOLAS ROMERO.                                              | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | 300 L                         | SE REQUIERE 1 de 300 L                        |
| HGZ No.58                              | BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. EX CONVENTO DE TEPOTZOTLAN S/N, COL. LAS MARGARITAS, TLALNEPANTLA DE  | ORDINARIO | SI, PROPIO | 2 | 1-2200 LITROS<br>1-300 LITROS | NO SE QUIERE                                  |

RFC: GCE140919BVA  
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.  
[Legal@grupocenturion.com.mx](mailto:Legal@grupocenturion.com.mx)  
Página 3 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12  
Col. Bosques de las Lomas  
Del. Cuajimalpa de Morelos  
C.P. 05120 Ciudad de México.

|                         | BAZ, ESTADO DE<br>MÉXICO, C.P. 84050                                                                                  |           |             |       |                              |                                                 |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|-------|------------------------------|-------------------------------------------------|
| UMF Y UMAA<br>231       | HACIENDA LA<br>QUEMADA 19, COL. LA<br>PILITA METEPEC EDO.<br>DE MEX                                                   | ORDINARIO | SI PROPIO   | 2     | 3,300 LTS<br>Y DE 490<br>LTS | NO SE QUIERE                                    |
| UMF 241<br>TEMOAYA      | AV DEL PANTEON 112<br>CP. 50850 TEMOAYA<br>ESTADO DE MEXICO                                                           | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 UNO | 300 LITROS                   | SI SE REQUIERE 1 DE 300 LITROS                  |
| UMF 250 LA<br>MAGDALENA | AV DR. NICOLAS SAN<br>JUAN 114 COL. LA<br>MAGDALENA CP.                                                               | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 UNO | 1000 LITROS                  | NO SE QUIERE                                    |
| UMF 223                 | AV. HIDALGO<br>ESQUINA FLORES<br>MAGON No. 28 COL.<br>LAMOTA C.P. 52000<br>LIERMA DE VILLADA<br>ESTADO DE MEXICO      | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1     | 500 L.                       | NO SE QUIERE                                    |
| UMF 228                 | PROLONGACIÓN<br>GALEANA SIN COL.<br>SANTIAGO<br>TIANGUSTENCO C.P.<br>52600                                            | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1     | 295 L.                       | NO SE QUIERE                                    |
| UMF 248                 | CALLE LIBERTAD 1301<br>BARRIO DE<br>GUADALUPE SAN<br>MATEO ATENCO<br>ESTADO DE MEXICO<br>C.P. 52197                   | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1     | 961 L.                       | NO SE QUIERE                                    |
| UMF 249                 | AGRIPIN GARCIA<br>ESTRADA ESQ.<br>FRATERNIDAD EX.<br>RANCHO LOS URIBES<br>SANTIAGO<br>TLAXOMULCO<br>EDO. MEX CP 50260 | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1     | 490                          | SI SE REQUIERE 1 TANQUE DE 490<br>LITROS        |
| UMF 235                 | LIBRAMIENTO JORGE<br>JIMENEZ CANTU ESQ.<br>OOLON ORDOÑEZ<br>COL. FOYISSTE<br>ATLACOMULCO EDO.<br>MEX CP 50450         | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1     | 300                          | SI SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300<br>LITROS        |
| UMF 236                 | CALLE ANGELA<br>PERALTA SIN COL.<br>CENTRO, EL ORO EDO.<br>MEX C.P. 50600                                             | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1     | 490                          | SI SE QUIERE 1 TANQUE DE 490 LITROS             |
| UMF 245                 | EPIFANIO SANCHEZ<br>NO. 6 COLEX RANCHO<br>LAS CONCHITAS<br>ACULCO EDO. MEX C.P.<br>50390                              | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1     | 300                          | SI SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300<br>LITROS        |
| PLANTA DE<br>LAVADO     | AGRIPIN GARCIA<br>ESTRADA ESQ.<br>FRATERNIDAD EX.<br>RANCHO LOS URIBES<br>SANTIAGO<br>TLAXOMULCO<br>EDO. MEX CP 50260 | ORDINARIO | SI / PROPIO | 3     | 5000                         | SI SE REQUIEREN 3 TANQUES DE 5000<br>LITROS C/U |
| UMF 224                 | Av. 16 de septiembre<br>no. 336, barrio de san<br>Miguel, Zinacantanpec<br>C.P. 51350                                 | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1     | 300                          | NO SE REQUIERE                                  |

RFC: GCE140919BVA  
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.  
[Legal@grupocenturion.com.mx](mailto:Legal@grupocenturion.com.mx)  
Página 4 de 6





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12  
Col. Bosques de las Lomas  
Del. Cuajimalpa de Morelos  
C.P. 05120 Ciudad de México.

|         |                                                                                               |           |             |   |            |                                    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|---|------------|------------------------------------|
| UMF 234 | Av. Eje Norte No. 106<br>Colorines, Valle de<br>Bravo C.P. 51230                              | ORDINARIO | NO          | 1 |            | SE REQUIERE 1 DE 300 LTS           |
| UMF 242 | KM 23.5 CARRETERA<br>TOLUCA IXTAPM DE<br>LA SAL COLONIA<br>CENTRO TENANGO<br>DEL VALLE        | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS |
| UMF 239 | PROLONGACION<br>JUAREZ N° 138 COL.<br>MEXICO 68                                               | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | NO SE REQUIERE                     |
| UMF 229 | PASO DE LOS<br>INSURGENTES SIN<br>TENENANGO EDO. DE<br>MEXICO C.P. 52400                      | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | NO SE REQUIERE                     |
| UMF 227 | AV. SAN ROMAN SIN<br>BARRIO DE SAN<br>GASPAR IXTAPAN DE<br>LA SAL EDO. DE<br>MEXICO C.P. 5070 | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS |
| UMF 232 | RAYON SIN CENTRO<br>VILLA GUERRERO<br>EDO. DE MEXICO C.P.<br>51750                            | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS |
| UMF 237 | HIDALGO SIN BARRIO<br>DE SAN JUAN<br>MALINALCO EDO. DE<br>MEXICO C.P. 52440                   | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS |
| UMF 236 | AMATEPEC SIN<br>SULTEPEC EDO. DE<br>MEXICO C.P. 51600                                         | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS |
| UMF 240 | BARRIO SANTIAGO<br>SIN TEMASCALTEPEC<br>EDO. DE MEXICO C.P.<br>50300                          | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | NO SE REQUIERE                     |

REGIMEN IMSS BIENESTAR.

| UMG                    | DIRECCIÓN DE LA UMG                                                                                                                         | REGIMEN<br>ORDINARIO /<br>BIENESTAR | ¿CUENTA CON<br>TANQUE DE<br>GAS PROPIO (SI)<br>SI / NO<br>ESPECIFIQUE<br>SIENTA<br>COMODATO<br>PROPIO OTERO | CANTIDAD<br>DE<br>TANQUES<br>POR CADA<br>UMG | CAPACIDAD<br>EN LITROS<br>POR<br>TANQUE DE<br>CADA UMG | TANQUES REQUERIDOS EN COMODATO<br>SE REPORTA CAPACIDAD MÍNIMA<br>REQUERIDA, EL LICITANTE PODRÁ<br>INSTALAR UNO DE MAYOR CAPACIDAD SI<br>ABILE CONSIDERA |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SAN JOSÉ<br>DEL RINCON | CARRERA VILLA<br>VICTORIA EL ORO KM<br>35 SIN COLONIA<br>SANTA CRUZ DEL<br>RINCON, SAN JOSE DEL<br>RINCON ESTADO DE<br>MEXICO<br>C.P. 50604 | BIENESTAR                           | SI, PROPIO                                                                                                  | 1                                            | 5000                                                   | NO SE REQUIERE                                                                                                                                          |
| AMALALCO               | CARRERA TOLUCA<br>AMALALCO VALLE DE<br>BRAYO KM 47.5 SAN<br>LUCAS PRIMERA<br>SECCION AMALCO<br>ESTADO DE MEXICO<br>C.P. 51250               | BIENESTAR                           | SI, PROPIO                                                                                                  | 1                                            | 5000                                                   | NO SE REQUIERE                                                                                                                                          |

RFC: GCE140919BVA  
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.  
[Legal@grupocenturion.com.mx](mailto:Legal@grupocenturion.com.mx)  
Página 5 de 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



Av. Bosques de Alisos 45 A Int11. B2 12  
Col. Bosques de las Lomas  
Del. Cuajimalpa de Morelos  
C.P. 05120 Ciudad de México.

### Montos Máximos y Mínimos.

| Suministro de GAS LP. Para Unidades<br>Médicas y no Médicas Régimen Ordinario | CANTIDAD<br>MÍNIMA DE<br>LITROS ANUALES | CANTIDAD MÁXIMA<br>DE LITROS<br>ANUALES |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                                               | 164,785                                 | 329,570                                 |

### Montos Máximos y Mínimos, Régimen Imss Bienestar.

| Suministro de GAS<br>LP. Para Unidades<br>Médicas y no<br>Médicas Régimen<br>Ordinario | CANTIDAD<br>MÍNIMA DE<br>LITROS ANUALES | CANTIDAD MÁXIMA<br>DE LITROS<br>ANUALES |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|
| SAN JOSE DEL<br>RINCON                                                                 | 6450                                    | 12,900                                  |
| AMANALCO                                                                               | 7500                                    | 15000                                   |

3/11/16

RFC: GCE140919BVA  
GRUPO CENTURIÓN COMBUSTIBLES S.A.P.I. DE C.V.  
[Legal@grupocenturion.com.mx](mailto:Legal@grupocenturion.com.mx)  
Página 6 de 6





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **edgar.rodriquezz@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

NÚMERO: \_\_\_\_\_. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: \_\_\_\_ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.**

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**

CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHO DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051**

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

ANEXO 5 (CINCO)  
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRESICIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS L.P. EJERCICIO 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAL PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS REQUIERE CONTAR CON EL "SUMINISTRO DE GAS L.P. EJERCICIO 2025", O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN LAS UNIDADES RELACIONADAS EN EL (ANEXO 1), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Clave CUCOP: 31200001

| OT | CLAVE CUCOP + | PARTIDA ESPECIFICA | CLAVE CUCOP + | DESCRIPCIÓN     | NIVEL | CABM       | CUENTA   |
|----|---------------|--------------------|---------------|-----------------|-------|------------|----------|
| 1  | 31200001      | 31201              | 31201-0001    | SERVICIO DE GAS | 5     | CB10800076 | 42061105 |

LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS L.P. EJERCICIO 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

|                                                                |         |         |
|----------------------------------------------------------------|---------|---------|
| LITROS MAXIMOS Y MINIMOS DE GAS<br>L.P. RÉGIMEN ORDINARIO      | 236,534 | 473,068 |
| LITROS MAXIMOS Y MINIMOS DE GAS<br>L.P. RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR | 45,000  | 90,000  |

**CARACTERÍSTICAS.**

EL PROVEEDOR CUANDO SEA SOLICITADO POR PARTE DEL INSTITUTO, ATENDERÁ EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 DÍAS LA SOLICITUD A EFECTOS DE EMITIR UN DICTAMEN TÉCNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS L.P. DEL INSTITUTO, MISMO QUE DEBERÁ SER ELABORADO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P., ACREDITADA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, INDICANDO EL ESTADO ACTUAL, REQUERIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ENTREGARÁ POR ESCRITO EL DICTAMEN TÉCNICO DE QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN SEGURAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS, AL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN OOAD, DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN UMAE Y AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES CON COPIA AL ÁREA DE APOYO OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES A LAS QUE SUMINISTRARÁ EL SERVICIO, DE ACUERDO AL (ANEXO I).

EL PROVEEDOR DEBE DE CONTAR CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DEL REGULADO (CURR): CLAVE QUE SE OTORGA PARA IDENTIFICAR INDIVIDUALMENTE AL REGULADO EN EL REGISTRO DE REGULADOS DE LA AGENCIA, RELATIVOS A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS.

**DICTAMEN O REFRENDO DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS.**

EL DICTAMEN O VERIFICACIÓN DE GAS SERÁ EMITIDO Y ELABORADO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, Y LE SERÁ SOLICITADO AL LICITANTE ADJUDICADO; DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA; 004-SEDEG-2004, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE; DICHO DICTAMEN QUE EMITE Y FIRMA BAJO SU RESPONSABILIDAD LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS (PARA GAS L.P. ES UNA UVSELP). EN ESTOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CASOS SE CERTIFICARÁ QUE LA INSTALACIÓN DE GAS EN UN INMUEBLE, O UNIDAD O PARTE DE ELLA CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LA NOM-004-SEDG-2004 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL COMBUSTIBLE GAS LP, LO ANTERIOR, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

ASÍ TAMBIÉN SE DA A CONOCER A LOS RESPONSABLES DEL SURTIMIENTO DEL COMBUSTIBLE, EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS INSTALACIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES Y QUE ESTAS SEAN REVISADAS Y CERTIFICADAS, DE TAL FORMA QUE, SI ES SEÑALADA ALGUNA OBSERVACIÓN O DESPERFECTO POR SU PARTE, ESTA SE EFECTÚE DE INMEDIATO.

#### SUMINISTRO DEL SERVICIO

EL SUMINISTRO DE GAS LP. SERÁ A SOLICITUD DEL INSTITUTO, DICHA PETICIÓN DEBERÁ SER, POR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO, POR EL PERSONAL AUTORIZADO PARA ELLO. (JEFES DE CONSERVACIÓN Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS), EL CONTACTO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES" DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE GAS L. P. NO DEBER DE EXCEDER DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA REALIZADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO "DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES" DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DURANTE TODO EL AÑO, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.

EL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EL INSTITUTO REQUIERA TANQUES ESTACIONARIOS, DEBERÁ PROPORCIONARLOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, PARA EL SUMINISTRO DE GAS LP. EN LAS UNIDADES INCLUIDAS EN LAS PARTIDAS PARA LAS QUE PARTICIPEN, MISMAS QUE SE RELACIONA EN EL ANEXO 1; OTORGANDO TODAS LAS GARANTÍAS EN SEGURIDAD PARA EL PERSONAL QUE LABORA E INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO, DURANTE EL FLETE, MANIOBRAS, INSTALACIÓN O RETIRO POR EL PRÉSTAMO DE ESTOS BIENES, DEBIENDO SUSTITUIRLOS A MÁS TARDAR 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES QUE HAYAN CUMPLIDO 10 AÑOS DESDE SU FABRICACIÓN.

EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES QUE ENTREGUE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. ASIMISMO, DEBERÁ GARANTIZAR A LA UNIDAD USUARIA DEL SERVICIO, NO ESTÉ SUJETO A NINGÚN RIESGO POR DEFICIENCIAS EN LA INSTALACIÓN O POR EL INADECUADO SUMINISTRO DE ESTE ENERGÉTICO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



**EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A:**

- LOS TANQUES ESTACIONARIOS, DOS VECES AL AÑO POR LO MENOS: INCLUIDA LA APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR UNA VEZ, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- REVISIÓN Y SUSTITUCIÓN DE VÁLVULAS, MANGUERAS, MEDIDOR DE NIVEL, TAPA CUBRE VÁLVULAS DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA SU SUSTITUCIÓN POR FIN DE VIGENCIA O FALLA DEBERÁ SER SUMINISTRADOS Y SUSTITUIDOS POR CUENTA Y CARGO DEL PROVEEDOR.
- TUBERÍAS DE RECARGA DEL TANQUE, DE MANERA BIMESTRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- VÁLVULAS DE SEGURIDAD DEL TANQUE, DE MANERA MENSUAL.
- MANÓMETROS DEL TANQUE, DE MANERA MENSUAL.
- REGULADORES DE PRESIÓN, DE MANERA BIMESTRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, DEBERÁ REALIZAR UNA REVISIÓN DE FUGAS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- POR CADA TANQUE ESTACIONARIO, EN LA TUBERÍA DE SUMINISTRO, EN VÁLVULAS DE REGULADORAS DE ALTA SERVICIO Y SEGURIDAD, BOCA DE TUBERÍA DE VENTEO AL FINALIZAR EL SUMINISTRO DE GAS L.P. POR SOLICITUD DE LA UNIDAD, TUBERÍA DE SERVICIO, UNA VEZ AL MES A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS DEBERÁ DE ATENDER CUALQUIER LLAMADO DE EMERGENCIA EN CASO DE DETECTAR CUALQUIER POSIBLE CONTINGENCIA AL TANQUE Y/O A LOS BIENES ANTES ENLISTADOS.

POR LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, SEGÚN LO QUE ANTECEDE, INDICANDO DÍA EN QUE SE PRESENTARÁ EN CADA UNIDAD PARA REALIZARLOS, LLEVANDO UN FORMATO DE LIBRO BITÁCORA DONDE SE REGISTRARÍAN ESTOS MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO MEDIO DE VERIFICACIÓN DE QUE SE REALIZARON.

**CAPACITACIÓN**

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DEL GAS L.P. AL PERSONAL DEL INSTITUTO, DURANTE LOS PRIMEROS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIAR EL CONTRATO, LA CUAL TENDRÁ COMO SEDE EL EDIFICIO DELEGACIONAL Y EN EL CASO DE UMAE, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



**CALIDAD**

ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTA QUE CONOCE Y SE APEGA A LO ESPECIFICADO EN LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO, HDS-PEMEX-TRI-SAC-IT" RELATIVA AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL SUMINISTRO DEL ENERGÉTICO A LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS: A) RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONTROL APLICABLES AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBA. B) DICTAMEN ANUAL EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN O TERCERO ESPECIALISTA QUE COMPROBE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA. C) PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A LA COMISIÓN DURANTE LOS TRES MESES POSTERIORES AL AÑO CALENDARIO VERIFICADO.

**TRANSPORTACIÓN**

EL SUMINISTRO DEL GAS L.P. A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTO, SERÁ EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, CON LA CALIDAD, SUFICIENCIA, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD; CON VEHÍCULOS Y RECURSOS PROPIOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL [ANEXO I].

EL GAS L.P. PARA SU ENTREGA EN LAS DIVERSAS UNIDADES DEBERÁ SER TRANSPORTADO EN VEHÍCULOS QUE CONTEMPLAN TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE VIALIDAD QUE DICTEN LAS AUTORIDADES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DEL MANEJO DEL PRODUCTO Y OPERACIÓN DE LLENADO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS UNIDADES DEL IMSS EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA Y UMAE, ESTÉ DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LA MATERIA CONTANDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD BÁSICA, PARA ESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS INICIADO EL CONTRATO CON CONSTANCIAS.

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROTOCOLO QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P. EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO Y ESTE DEBERÁ DE SER ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS RELATIVAS A LA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE GAS L.P., A LA "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHÍCULOS PARA EL

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



LOS SUMINISTROS DE GAS L.P. QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL INMUEBLE QUE SE TRATE CON EL OBJETO DE VERIFICAR LAS CANTIDADES ENTREGADAS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y CONSTATAR EL PORCENTAJE DE CARGA DE LOS CONTENEDORES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REVISAR EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LÍNEAS DE LLENADO QUE UTILICEN PARA CADA ENTREGA Y CERCORARSE QUE UNA VEZ TERMINADO EL SUMINISTRO, QUEDEN LIBRES DE FUGAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO Y DIRECTAMENTE AL JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE UNIDAD RESPONSABLE, ADMINISTRADOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE AQUELLOS CASOS O SITUACIONES QUE REQUIERAN:

1.- REPARACIÓN O MODIFICACIONES EN LAS INSTALACIONES DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LAS REVISIONES TENDIENTES A PRESERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS EN VIGOR, ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

2.- IDENTIFICANDO DE INMEDIATO CUALQUIER CONDICIÓN DE PELIGRO, SUSPENDIENDO EL SUMINISTRO DEL AUTO-TANQUE A LOS TANQUES ESTACIONARIOS Y DE ESTE ÚLTIMO A LOS EQUIPOS O SERVICIOS DE CONSUMO, EN TANTO SE REALICEN LAS REPARACIONES.

PARA ELLO, LAS UNIDADES NOTIFICARÁN A EL PROVEEDOR, QUIÉN PROPORCIONARÁ EL SERVICIO TÉCNICO CALIFICADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO INMEDIATAMENTE (MÁXIMO TIEMPO DE TRASLADO DE 3 HORAS) SE DETECTE CUALQUIER FUGA O FALLA EN EL TANQUE ESTACIONARIO, ACCESORIOS Y CONEXIONES DE LAS INSTALACIONES. LOS MATERIALES Y REFACCIONES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.

EL PERSONAL OPERATIVO QUE ASIGNE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ:

A) PORTAR IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO CONTAR CON UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SU SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

B) ESTAR CAPACITADO PARA ACTUAR EN CASO DE CONTINGENCIA.

LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICA SOLICITANTES DEL SERVICIO, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN O RESIDENTE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y/O PERSONAL DESIGNADO, SERÁN LOS RESPONSABLES DEL CONTROL, RECEPCIÓN Y REGISTROS DEL GAS L.P. SUMINISTRADO.

EL PROVEEDOR UNA VEZ SUMINISTRADO EL GAS L.P., ENTREGARÁ EL TICKET IMPRESO QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS EN CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, PROCEDIENDO A RECABAR FIRMAS DE LAS AUTORIDADES Y SELLO DE LA UNIDAD SOLICITANTE (DIRECTOR O ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN O JEFE DE SERVICIOS GENERALES O PERSONAL DEL INSTITUTO QUE SE ASIGNE PARA ESTA ACTIVIDAD), PRESENTÁNDOLO CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



#### INFRAESTRUCTURA DEL LICITANTE

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR DENTRO DE SU PROPUESTA COPIA DEL PERMISO VIGENTE OTORGADO POR COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE AMPARE LA LEGALIDAD DE SU INTERÉS EN LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA.

DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUE CUENTA CON INSTALACIONES EN EL ESTADO DE LA PARTIDA EN LA CUAL PARTICIPE Y CON CAPACIDAD INSTALADA EN TAQUES DE ALMACENAMIENTO SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A SUS REQUERIMIENTOS.

DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTA CON UNA PLANTILLA DE VEHÍCULOS QUE ESTÉN DADOS DE ALTA EN EL REGISTRO DE LA UNIDAD DE HIDROCARBUROS, CON EL FIN DE ATENDER LA DEMANDA DEL INSTITUTO EN LA PARTIDA QUE PARTICIPA; DE CONFORMIDAD A LA "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010, VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

A. QUE CUMPLAN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE VIALIDAD QUE DICTEN LAS AUTORIDADES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

B. DEBERÁN SER PROPIEDAD O ESTAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

C. EL PERSONAL QUE EFECTÚE EL SUMINISTRO DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD Y ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS.

D. CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA ENERGÍA, PARA TRASLADAR EL COMBUSTIBLE EN LOS VEHÍCULOS DESTINADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

E. DEBERÁN CONTAR CON MEDIDOR IMPRESOR PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO.

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR [ANTES MEXICANA], INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.





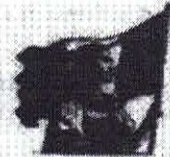
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

NO APLICA

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

NO APLICA

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR [ANTES MEXICANA], INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

\* NORMA NOM-001-SESH-2014 PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LP, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES SEGURAS EN SU OPERACIÓN, MEDIANTE COPIA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN (UV) EN MATERIA DE GAS LP, CON ACREDITACIÓN VIGENTE OTORGADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



[EMA] Y LA APROBACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON ESTA NORMA.

- NORMA NOM-003-SEDG-2004 ESTACIONES DE GAS L.P. PARA CARBURACIÓN, DISEÑO Y COSTRUCCIÓN, MEDIANTE COPIA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN (UV) EN MATERIA DE GAS L.P. CON ACREDITACIÓN VIGENTE OTORGADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. [EMA] Y LA APROBACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON ESTA NORMA.

- NORMA NOM-013-SEDG-2002 EVALUACIÓN DE ESPESORES MEDIANTE MEDICIÓN ULTRASONICA UTILIZANDO EL METODO DE PULSO-ECO, PARA LA VERIFICACIÓN DE RECIPIENTES TIPO NO PORTATIL PARA CONTENER GAS L.P., EN USO, MEDIANTE COPIA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN (UV) EN MATERIA DE GAS L.P. CON ACREDITACIÓN VIGENTE OTORGADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. [EMA] Y LA APROBACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON ESTA NORMA.

- DICTAMEN (COPIA) DE VERIFICACIÓN DE AJUSTE POR CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXPEDIDO POR LA PROFECO.

- NOM-016-CRE-2016 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS: A) RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONTROL APLICABLES AL GAS LICUADO DE PETRÓLEO EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBA. B) DICTAMEN ANUAL EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN O TERCERO ESPECIALISTA QUE COMPRUEBE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA. C) PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A LA COMISIÓN DURANTE LOS TRES MESES POSTERIORES AL AÑO CALENDARIO VERIFICADO.

- MANUAL DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES ACTIVIDADES, APARTADO 5 "FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" EN EL SUB INCISO 5.6 QUE PIDE: "ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, GUÍAS O REGISTROS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O A LA RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Y EN CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RFSST) EN EL CAPÍTULO TERCERO, ARTICULO 7, SUB INCISO III QUE PIDE: "ELABORAR LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS, QUE ORIENTEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS LABORALES BAJO CONDICIONES SEGURAS Y DE EMERGENCIA" SE REALIZA EL MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE DONDE SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS APLICABLES PARA LOS CENTROS DE TRABAJO EN DISPOSICIÓN CON LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MANUAL DEBERÁ







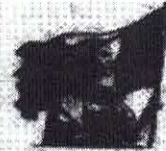
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONTENER LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-001-STPS-2008; NOM-002-STPS-2010; NOM-005-STPS-1998; NOM-009-STPS-2011; NOM-017-STPS-2008; NOM-018-STPS-2015; NOM-019-STPS-2011; NOM-026-STPS-2008; NOM-029-STPS-2011; NOM-030-STPS-2009.

• CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DEL REGULADO (CURR); CLAVE QUE SE OTORGA PARA IDENTIFICAR INDIVIDUALMENTE AL REGULADO EN EL REGISTRO DE REGULADOS DE LA AGENCIA. ARTÍCULOS 12 DE LAS

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APPLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS.

• APARTADO 5.1.2., INCISO J) DE LA NOM-001-SESH-2014 PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LP. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES SEGURAS EN SU OPERACIÓN, USO Y MANEJO DE GAS LP. DICTAMEN EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN CONSTAR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SESH-2014. EL DICTAMEN DEL PROYECTO O EL DICTAMEN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES APPLICABLES EN LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. LA CAPACITACIÓN RECIBIDA DEBE CONTEMPLAR:

- a. LAS PROPIEDADES DEL GAS LP.
- b. EL TRASIEGO DE GAS LP., ORIGINALES DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LAS OPERACIONES DE TRASIEGO DE GAS LP. DE LA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, CON UNA FECHA DE EMISIÓN MÁXIMA DE DOS AÑOS ANTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA PRESENTE NORMA OFICIAL.
- c. SU MANEJO SEGURO, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS EN LA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN, Y HABER SIDO IMPARTIDA POR PERSONAL CAPACITADO EN ESTOS TEMAS, A NIVEL PERSONAL O A TRAVÉS DE INSTITUCIONES RECONOCIDAS PARA ESTE FIN, CON REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

• CARTA COMPROMISO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO. EL ACREDITADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL DE SUMINISTRO DE GAS LP. TENIENDO COMO GARANTÍA LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN SUS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN.

• APARTADO 4.1.1., INCISO A) DE LA NORMA NOM-007-SESH-2010 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LP.-CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. CADA SEMIRREMOLQUE, AUTO-TANQUE Y VEHÍCULO DE REPARTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DICTAMEN VIGENTE DE







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA, SALVO EN LOS CASOS QUE SE TRATE DE LA PRIMERA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL VEHÍCULO.

- APARTADO 4.1.1, INCISO E) DE LA NORMA NOM-007-SESH-2010 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LP.-CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. CADA SEMIRREMOLQUE, AUTO-TANQUE Y VEHÍCULO DE REPARTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: E) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE LOS DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN DE GAS LP. MEDIANTE EL VEHÍCULO CORRESPONDIENTE.
  - APARTADO 6.1.1.2.5 INCISO A) Y B) DE LA NORMA NOM-007-SESH-2010 VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LP.-CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
  - ESCRITO LIBRE DONDE SEÑALE EL NÚMERO DE VEHÍCULOS DESCRIBIÉNDOLES Y MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA FLOTILLA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO.
  - ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS TANQUES ESTACIONARIOS SUFICIENTES PARA DAR EN COMODATO Y QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y REALIZARÁ LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO QUE POSEE PÓLIZAS DE SEGURO VIGENTES PARA AMPARAR CUALQUIER DAÑO A LOS BIENES DEL INSTITUTO Y A CUALQUIER PERSONA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN Y RETIRO (SOLO SERÁ APLICABLE CUANDO EL LICITANTE PARTICIPE PARA PARTIDAS EN LAS QUE SE REQUIERAN TANQUES EN COMODATO DE ACUERDO CON EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO").
  - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O AVISO DE DECLARACIÓN DE APERTURA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EXPEDIDAS POR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTREN UBICADAS SUS INSTALACIONES.
- F) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA







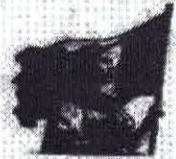
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Ing. Noé Olivera Villanueva  
Área Requiriente  
Titular de la Jefatura de  
Servicios Administrativos

cel   
L.C. Laura Osorio Rodríguez  
Área Técnica  
Jefa de la Oficina de Servicios  
Complementarios

  
Dr. Luis Carlos Martínez Aranda  
Área Requiriente  
Enc. de la Supervisión Médica del Equipo  
Multidisciplinario  
IMSS-BIENESTAR

  
Ing. Saúl Sánchez Javier  
Área Técnica  
Jefe de Conservación del Hospital San José  
del Rincón IMSS-BIENESTAR







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Anexo I [uno]  
Régimen Ordinario

|                                    |                                                                                                                       |           |            |                  |                              |                                              |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|------------------|------------------------------|----------------------------------------------|
| HOLZ EL MOLINITO 194               | AV. GARCÍA RÍZ 5155 TOLUCA, CDMO.                                                                                     | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                | 500 LITROS                   | SI SE REQUIERE UNO DE 500 LITROS EN COMODATO |
| GUANAJUATON TOLUCA                 | MANCUPAN DE SANJES ESTADO DE MEXICO DR. FERNANDO MORENO EDO. MEXICO Y NHA COL. VIENTES TOLUCA, ESTADO DE MEXICO CDMO. | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                | 500 LITROS                   | SI SE REQUIERE UNO DE 500 LITROS EN COMODATO |
| GUANAJUATON TOLUCA                 | LOS MACHOS SANJES 309 S.M. COL. SANTA CLARA TOLUCA, ESTADO DE MEXICO CDMO.                                            | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                | 500 LITROS                   | SI SE REQUIERE UNO DE 500 LITROS EN COMODATO |
| CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES TOLUCA | EDIFICIO CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES HONOLUO Y COSTILLA COL. CENTRO TOLUCA, ESTADO DE MEXICO CDMO.                    | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                | 500 LITROS                   | SI SE REQUIERE UNO DE 500 LITROS EN COMODATO |
| VILLATORIO TOLUCA                  | AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 709 PONIENTE COL. SANJES DE LA AMERICA TOLUCA, ESTADO DE MEXICO CDMO.                   | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                | 256 LITROS                   | SI SE REQUIERE UNO DE 256 LITROS EN COMODATO |
| CEMATONTO                          | ASEREN GUANAJUATON TOLUCA, PLATANERO COL. DE SANCHO LOS UNIBES SANTOAGO ILIAPALCO TOLUCA, ESTADO DE MEXICO CDMO.      | ORDINARIO | SI, PROPIO | 2 de 2200 litros | 2200 LITROS                  | NO SE REQUIERE                               |
| HOLZ 220                           | AVENIDA MASO TOLUCA 420 COLONIA VIENTES                                                                               | ORDINARIO | SI, PROPIO | 2                | 1,500 LITROS<br>2,500 LITROS | NO SE REQUIERE                               |
| HOSPITAL GENERAL REGIONAL 281      | ASEREN DE LA VITA HERRERA SAN COLOMIA BOQUES DE MEXICO CDMO.                                                          | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                | 2448 LITROS                  | NO SE REQUIERE                               |





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

|         |                                            |           |            |   |              |
|---------|--------------------------------------------|-----------|------------|---|--------------|
| UNAF 66 | AV. HUANUCALCAN INT. COL. NO. HONGO ALBA   | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 59 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 58 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 57 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 56 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 55 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 54 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 53 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 52 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 51 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 50 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 49 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 48 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 47 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 46 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 45 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 44 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 43 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 42 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 41 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 40 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 39 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 38 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 37 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 36 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 35 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 34 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 33 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 32 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 31 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 30 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 29 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 28 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 27 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 26 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 25 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 24 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 23 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 22 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 21 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 20 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 19 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 18 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 17 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 16 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 15 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 14 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 13 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 12 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 11 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 10 | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 9  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 8  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 7  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 6  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 5  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 4  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 3  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 2  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |
| UNAF 1  | CALLE 18A, HUANUCALCAN INT. COL. DE MEXICO | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1 | NO SE CUENTA |









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

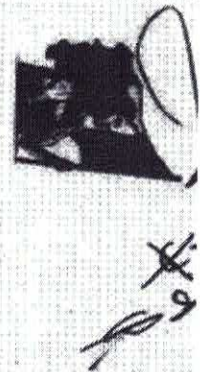
CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Régimen Inss-Bienestar



|                     |                                                                                                                           |                |           |   |                |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|---|----------------|
|                     |                                                                                                                           |                |           |   |                |
| SAH JOSÉ DEL RINCON | CARRETERA VILLA VICTORIA S. CRO RASO<br>S/N CAL. SANTA CRUZ DEL RINCON,<br>ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50994                   | INSS-BIENESTAR | SI, MUCHO | 1 | 2000 LITROS    |
| AYAHUALCO           | CARRETERA TOLUCA, AYAHUALCO VALLE DE<br>BRANCO 473, SAN LUIS RIVERA,<br>SECCION, AYAHUALCO ESTADO DE<br>MEXICO, C.P. 5099 | INSS-BIENESTAR | SI, MUCHO | 1 | 2000 LITROS    |
|                     |                                                                                                                           |                |           |   | NO SE REQUERIR |
|                     |                                                                                                                           |                |           |   | NO SE REQUERIR |





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO 2 (DOS)

"HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, GAS LICUADO DEL PETRÓLEO, HDS-PEMEX-TRI-SAC-11"



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo  
HDS-PEMEX-TRI-SAC-11  
Rev. Versión 1.1  
HDS-016-0375-0511 DSG-05.10.2015

| Identificación del producto                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificador SAC                                           | : Gas Licuado del Petróleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Otros nombres de identificación                             | : Gas LP, LPG                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso | : Utilizado principalmente como combustible doméstico para la cocción de alimentos y calentamiento de agua. También puede usarse como combustible de hornos, incineradores y calderas de diferentes tipos de industrias, en motores de combustión interna y en turbinas de gas para generación de energía eléctrica.                                                                                                                                                                                 |
| Datos sobre el proveedor                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Nombre                                                      | : Pemex Transformación Industrial, Subdivisión de Procesos de Gas y Petroquímicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Domicilio                                                   | : Prolongación Paseo Usumacenta 1505, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, Villahermosa, Tabasco, México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Teléfono                                                    | : 01 985 3103600 extensión 30170 para llamada nacional en México, Sustituir + 52 en vez de 01 en caso de llamada internacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Información adicional                                       | : URL: <a href="http://www.pemex.com">www.pemex.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Teléfono en caso de emergencia                              | : Llamar al Centro de Coordinación y Apoyo a Emergencias relacionados con la seguridad industrial, protección ambiental y seguridad física en centros de trabajo de Pemex, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, disponible las 24 horas los 365 días al número telefónico 01 55 9659 8526.<br>Llamar en caso necesario, al Centro de Información y Asistencia Toxicológica del Instituto Mexicano del Seguro Social, Consultador 01 55 5627 6000 extensión 22317. |

624







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

MS-PEMEX-16-040-01

Edición Versión 1.1

NOA-018-STPS-2015 DOF 09.10.2015

Llamar a 01 993 3103500 extensión 32633 clave 400 para servicio médico o 444 para contraindicando del Complejo Procesador de Gas Cactus.

Llamar a 01 993 3103500 extensión 33633 clave 400 para servicio médico o 444 para contraindicando del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex.

Llamar al 01 921 2113000 o 01 921 2114000 extensión 33394 o 34444, 34166 y 34185 respectivamente, para servicio médico y 33460 o 34409 respectivamente, para contraindicando del Centro de Proceso de Gas y Petroquímicos Coatzacoacoas.

Llamar al 01 782 8261000 extensión 33170 clave 446 para servicio médico o extensión 36123 clave 445 para contraindicando del Complejo Procesador de Gas Pozo Rico.

Llamar al 01 899 9217600 extensión 56100 para servicio médico y 56213 o 56841 para contraindicando del Complejo Procesador de Gas Burgos.

Llamar al 01 229 9892500 extensión 25134 para contraindicando del Complejo Procesador de Gas Matlaplanche.

Sustituir + 52 en vez de 01 en caso de llamada internacional.

2. Clasificación del peligro o peligros

| Peluros                | Clasificación SAC                                 | Indicación de peligro                                           |
|------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Físicos                | Gases inflamables, categoría 1A.                  | H220 Gas extremadamente inflamable.                             |
|                        | Gases a presión, categoría gas licuado.           | H280 Contiene gas a presión; puede explotar si se calienta.     |
| Para la salud          | Mutagenicidad en células germinales, categoría 2. | H341 Susceptible de provocar defectos genéticos por inhalación. |
|                        | Carcinogenicidad, categoría 2.                    | H351 Susceptible de provocar cáncer por inhalación.             |
| Para el medio ambiente | No clasificable                                   | No aplica                                                       |

224







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo  
MEX-PEMEX-TPO-040-11  
Rev. Versión 1.1  
MEX-018-0795-2015 DGP del 10/2015

Elementos de las etiquetas del BAC  
Pictograma



Palabra de advertencia : Peligro

Consejos de prudencia

General : No aplica

Prevención : (H220) P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, flamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar. (H314/H351) P202 No manipular antes de haber leído y comprendido todas las precauciones de seguridad. P280 Utilizar guantes, ropa de protección para la piel, equipo de protección para los ojos y zapatos de seguridad con suela antiderrapante y cascillo de acero.

Intervención : (H220) P377 Fuga de gas inflamado: No apagar las flamas del gas inflamado si no puede hacerse sin riesgo. P381 En caso de fuga, eliminar todas las fuentes de ignición. (H314/H351) P308-P313 EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico

Almacenamiento : (H220) P403 Almacenar en un lugar bien ventilado. (H280) P410-P403 Proteger de la luz solar. Almacenar en un lugar bien ventilado. (H314/H351) P405 Guardar bajo llave

324







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo  
MSDS-PEMEX-005-040-01  
Rev. Versión 1.1  
NOM-016-STPS-2015 DOF 08.10.2015

Eliminación : (H314)(351) P501 Eliminar el contenido o recipiente como residuo peligroso conforme a la legislación local vigente.

Otros peligros que no figuren en la clasificación : Puede provocar dificultades respiratorias si se inhala (asfixiante simple).

Información adicional : No aplica

II. Descripción de la sustancia o mezcla para los trabajadores

Nombre común : Gas Licuado del Petróleo

Símbolo(s) : LPG

Identidad química

| Nombre químico          | Número CAS          | Concentración         | Otros identificadores únicos                                     |
|-------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------|
| Gas Licuado de petróleo | 68476-85-7          | 100,0%                | Número Índice 649-202-00-6<br>Número Comunidad Europea 270-704-2 |
| Componentes:            |                     |                       |                                                                  |
| Etano                   | 74-84-0             | 2,50% volumen máximo  | Número Comunidad Europea 200-814-8                               |
| Propano                 | 74-98-6             | 60,00% volumen mínimo | Número Comunidad Europea 200-827-9                               |
| Butanos                 | 106-97-8<br>75-28-5 | 40,00% volumen máximo | Número Comunidad Europea 203-448-7,<br>200-857-2                 |
| Pentano y más pesados   | 109-66-0            | 2,00% volumen máximo  | Número Comunidad Europea 203-892-4                               |

Impurezas y aditivos estabilizadores : Etil-mercaptano (odorizante) 0,0017-0,0028 ppm,  
Azufre total 140 máximo ppm.

4/24







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado de Petróleo  
SGS-PEMEX-000-001-01  
Rev. Versión 1.1  
MEX-015-0115-2016 SCF 02.15.2016

Información adicional : No aplica

Descontaminación : No disponible

Medidas de atención necesarias en caso de

Inhalación

: Retirar a la víctima lejos de la fuente de exposición, donde pueda respirar aire fresco. Si la víctima no respira, iniciar de inmediato la respiración o respiración artificial.

Via cutánea

: Se deberá lavar o empapar el área afectada con agua tibia o corriente. No se use agua caliente. Quitarse la ropa y los zapatos impregnados. Solicite atención médica inmediata.

Via ocular

: Aplicar de inmediato y con precaución agua tibia. Busque atención médica inmediata.

Ingestión

: No disponible

Síntomas y efectos más importantes, agudos o crónicos

: La exposición de una fuga de gas licuado provoca congelamiento instantáneo, seguido de hinchazón y dolor ocular, además de quemaduras frías. Los efectos de una exposición prolongada pueden incluir: dolor de cabeza, náusea, vómito, los signos de depresión en el sistema nervioso central, dificultad al respirar, mareos, somnolencia y desorientación. En casos extremos pueden presentarse convulsiones, inconsciencia, incluso la muerte como resultado de la asfixia. En fase líquida puede ocasionar quemaduras por congelamiento. Crónico: Depresión del sistema nervioso central; Sensibilizante cardíaco.

Indicaciones sobre la atención médica inmediata y el tratamiento específico

: Retirar inmediatamente de la exposición, si presenta dificultad al respirar, personal calificado debe administrar oxígeno medicinal.

5/24







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado de Petróleo  
MSD-PEMEX-MSD-AC-01  
Rev. Versión 1.1  
NOM-001-STPS-2015 (COP) del 02/2015

Medios de extinción  
apropiados

: Polvo químico seco (púrpura K = bicarbonato de potasio, bicarbonato de sodio, sulfato monohidratado) agua espumada en forma de neblina para dispersión y para enfriamiento de superficies calientes que puedan provocar re-ignición.

Medios de extinción no-  
apropiados

: Dioxido de carbono (CO<sub>2</sub>), espuma química.

Peligros específicos del  
producto químico

: El Gas Licuado de Petróleo puede entrar en BLEVE (Explosión por Expansión de Vapor de Líquidos en Ebullición) en minutos, por lo que los principales peligros son: Fuego, radiación térmica del fuego, explosión y proyectiles.

Medidas especiales que  
deben considerarse los  
equipos de lucha contra  
incendios

- : Mientras se observe el incendio, únicamente mantenerlo bajo control y en enfriamiento, sin sofocarlo o extinguirlo. Apague el fuego, solamente después de haber bloqueado la fuente de fuga y eliminar las fuentes de ignición, así como dispersar la nube de vapores con agua espumada para enfriamiento o con vapor de agua. Utilizar equipo profesional completo de bombero y equipo de respiración autónoma.
- Evacúe al personal del área y ponga en acción el Plan de Emergencia. En caso de no tener un plan de emergencia a la mano, retírese de inmediato lo más posible del área contrario a la dirección del viento.
- Procure bloquear las válvulas que alimentan gas a la fuga y ejecute las instrucciones operacionales o deslogue al quemador, mientras enfra con agua, tuberías y recipientes expuestos al calor (el fuego, incidiendo sobre tuberías y equipos, provoca presiones excesivas). No intente apagar el incendio.

624







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo  
HSD-PEMEX-228-040-01  
Rev. Versión 1.1  
HSD-018-0179-2015-007 28 10 2015

sin antes bloquear la fuente de fuga, ya que, si se apaga y sigue escapando gas, se forma una nube de vapores con gran potencial explosivo, facilitando al personal involucrado en las maniobras de ataque a la emergencia.

Adviso adicional

En la medida de lo posible, se recomienda mantener el área ventilada para dispersión de los vapores de combustión y de remanente de producto. Contar con personal de operación, mantenimiento, seguridad y controlando altamente entrenado y equipado para atacar incendios o emergencias con situaciones operacionales (falta eléctrica, falta de aire de instrumentos, falta de agua de enfriamiento, rotura de manguera, rotura de ducto de transporte, etc.) y contaminación.

Medidas de seguridad para el personal de emergencia

Procedimientos individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Se debe evacuar el área inmediatamente, en sentido contrario a la dirección del viento y, solicitar ayuda a los cuerpos de emergencias, locales o externos de su localidad.

1. Los vapores de gas licuado son más pesados que el aire, por lo tanto, al fugar tienden a descender y acumularse en sótanos, alcantarillas, fosas, pozos, zanjas, etc. Sin embargo, su olor característico por el odorizante adicionado permite percibirlo fácilmente. La nube de gas acumulada puede encontrar fuentes de ignición y originar explosiones.
2. Si huele a gas, cierre la válvula de servicio y busque fuga. Utilice agua jabonosa, nunca use encendedores, velas, cerillos o flama abierta para tratar de localizar la posible fuga.

7/24







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

San Lorenzo del Perote

000-PEMEX-TM-SAG-01

Riesgo: Variable L.I.

NOH-010-0176-0175 DOF 01.10.2015

3. Si observa acumulación de vapores, asegúrese primero que no haya flamas cercanas o posibilidad de generar chispas (interrupciones eléctricas, pilotos de estufa, calentadores, analres, velas, motores eléctricos, motores de combustión interna, etc.). Enseguida abra puertas y ventanas.
4. Disipe los vapores de gas licuado abanicando el área con tapas o cartones grandes. **NO USE VENTILADORES ELÉCTRICOS, NI ACCIONE INTERRUPTORES ELÉCTRICOS**, porque generan chispa y pueden producir explosiones.
5. **NO SE CONFÍE, MIENTRAS HUELA A GAS, EXISTE UN FUERTE PELIGRO DE EXPLOSIÓN.**
6. Si la fuga es mayor, llame a la Central de Fugas, al Departamento de Bomberos y/o Protección Civil.
7. Cerciórese de que el problema se resuelva y no hayan quedado acumulaciones remanentes de gas.



Desplazamiento típico de una fuga de gas licuado

Para el personal de los  
servicios de  
emergencia

: Esta es una condición realmente grave, ya que el gas licuado al ponerse en contacto con la atmósfera se vaporiza de inmediato, se mezcla rápidamente con el aire ambiente y produce nubes de vapores con gran potencial para explotar violentamente al encontrar una fuente de ignición.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

MS-PEMEX-TS-002-11

Rev. 04/01/11

1.04.019-0775.0005-01-01.01.01.01

Asegurar anticipadamente que la integridad mecánica y eléctrica de las instalaciones estén en óptimas condiciones (diseño, construcción y mantenimiento).  
Prevenir que se acumule en los drenajes y alcantarillas.

Si aun así llega a fallar algo, considere lo indicado en la sección 5 de esta Hoja de Datos de Seguridad. Además de no intentar apagar el incendio sin antes bloquear la fuente de fuga, ya que, si se apaga y sigue escapando gas, se forma una nube de vapores con gran potencial explosivo. Pero deberá enfriar con agua rociada los equipos o instalaciones afectadas por el calor del incendio.

Utilice equipo profesional completo de bombero y equipo de respiración autónoma.

En caso de derrame del producto líquido en cuerpos de agua: Aísla el área y prevenga de fuego o explosión para los barcos y otras estructuras, tomando en cuenta la dirección del viento, hasta que el material se disperse completamente.

Precauciones relativas al  
medio ambiente

: Evitar su liberación y quema. Evite la entrada a espacios confinados, drenajes, alcantarillas u otras áreas de posible acumulación. Asegure una adecuada ventilación.

Métodos y materiales de  
contención y limpieza

: Contenga el derrame, ventile el área y permita que se evapore.

Advertencia adicional

: En la medida de lo posible, se recomienda mantener el área ventilada para disipación del remanente de producto.

Precauciones para un  
accidente seguro

: Los vapores del gas licuado son más pesados que el aire y se pueden concentrar en lugares bajos donde no







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

MS-1000-010-01

Rev. Versión 1.1

NOA-218-2776-2015 DGP 05.10.2015

existe una buena ventilación para disiparlos. Nunca  
luzque fague con fante o corrientes. Utilice agua  
jabonosa o un detector electrónico de fugas.  
Asegúrese que la válvula del contenedor esté cerrada  
cuando se conecta o se desconecta un cilindro. Si nota  
alguna deficiencia o anomalía en la válvula de servicio,  
desconecte ese cilindro y repórtelo de inmediato a su  
distribuidor de gas. Nunca inserte objetos dentro de la  
válvula de alivio de presión.

**Recomendaciones para la Instalación, Uso y Cuidado  
de Cilindros Portátiles y Tanques Estacionarios para  
Servicio de Gas Licuado:**

1. Los tanques y cilindros para gas licuado deben  
instalarse sobre una base firme, preferentemente a  
la intemperie o en lugares abiertos, protegidos de  
golpes y caída de objetos. Los tanques  
estacionarios, además deben anclarse. Figuras 1 y  
2.
2. Los cilindros deben sujetarse a la pared con un  
cable, cincho o otro medio adecuado para evitar  
que se caigan.
3. Proteja los recipientes de los rayos solares. La  
exposición a altas temperaturas provoca aumentos  
de presión y apertura de las válvulas de seguridad,  
con la consecuente liberación de gas a la  
atmósfera.
4. Para evitar sobrecalentamiento y presión excesiva en los  
recipientes, con la consecuente liberación de gas,  
se recomienda instalar en ellos, válvulas de  
servicio con dispositivo indicador de máximo nivel  
de llenado de líquidos. Figura 3.
5. Para evitar que las válvulas de seguridad fallen,  
manténgalas con un capuchón metálico, o un tapón  
especial de hule que las proteja de la lluvia y de  
agentes extraños como polvo, basura, agua, etc.

2024







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo  
LPG-FLAMMABLE  
Moto. Versión 1.1  
MEX-018-2770-3810-00F-01-01-01

6. Cada vez que cambie cilindro, envíe a los operadores que no los maltraten y que lo entreguen cilindro en buenas condiciones (grietas, golpes, abolladuras, corrosión, etc.). Si la apariencia de estos no le convence, pida que se los cambien.
7. Atengámonos de utilizar los herramientas adecuadas al conectar y desconectar los cilindros.
8. Una vez abierta la válvula de servicio, busque fugas con agua jabonosa en los puntos mencionados con "X". Si observe burbujas, cierre la válvula de servicio y repita las conexiones. No debe intentar realizar estos trabajos. Figura 3.
9. No forme la espiral de expansión (cable, pigtails o cable de conexión) en flexibilidad está diseñada para facilitar, verificar, la conexión entre las válvulas de servicio y los reguladores de presión. Figura 3.
10. No modifique su instalación de gas sin la debida autorización. Consulte a su distribuidor.

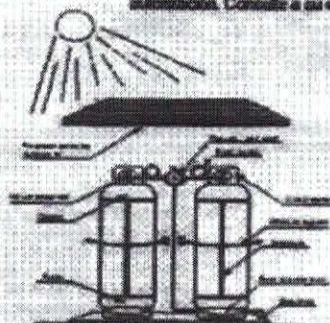


Figura 3. Instalación típica para cilindros portátiles

11204







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

MS-PPEMS-000000-01

Rev. Versión 1.1

MS-PPEMS-000000-01-01-01-01-01

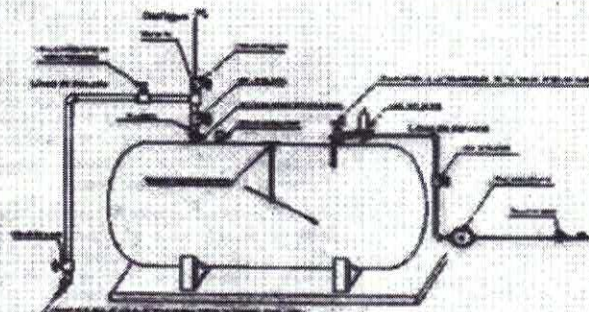


Figura 2. Instalación típica para tanques estacionarios

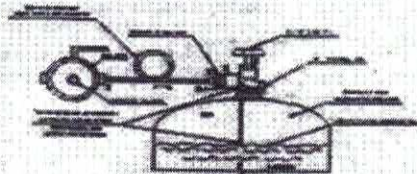


Figura 3. Sistema de dispositivos indicadores de mínimo nivel de llenado de líquidos, la alarma de expansión (PQ) y la localización de posibles puntos de fuga (PQ).

Considera de manera prioritaria la instalación de:

- Detectores de manchas espaciales, calor y humo con alarmas sonoras y visuales.
- Válvulas de operación remota para cerrar grandes inventarios, actúeles, así como, en prevención a la rotura de mangueras, etc., para actuarlos fácilmente o desde un relé de control (cuarto de control de instrumentación).

José Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro CP. 50000, Toluca, Estado de México.

Tel: [722] 275-05-00

www.imss.gob.mx







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

San Lorenzo del Petrero  
Rta. Toluca 310 640-01

Núm. Versión 1.3

NOM-001-STPS-005-2002 DE 12.12.05

- Paredes de agua contraviento permanentemente presurizadas, con los sistemas de aspiración, filtración y recirculación disponibles, con resistencias y pruebas frecuentes.
- Extintores portátiles.

Condiciones de almacenamiento seguras, evitando cualquier incompatibilidad

: Almacene los recipientes en lugares autorizados, lejos de fuentes de ignición y de calor. Disponga procedimientos de lugares separados para almacenar diferentes gases comprimidos e inflamables, de acuerdo a las normas aplicables. Almacene inmovilizando todos los cilindros de gas licuado, vacíos y llenos, en posición vertical, (con esto se asegura que la válvula de alivio de presión del recipiente, siempre está en contacto con la fase vapor del LPG). No deje caer ni maltrate los cilindros. Cuando los cilindros se encuentren fuera de servicio, asegure las válvulas cerradas, con tapones o capuchones de protección de acuerdo a las normas aplicables. Los cilindros vacíos conserven ciertos residuos, por lo que deben tratarse como si estuvieran llenos (SEPA-00, "Manual para el almacenamiento y manejo de Gases Licuados del Petróleo").

Aviso adicional

: Instalación típica para llenado de auto-tanque de gas licuado:

13/24







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



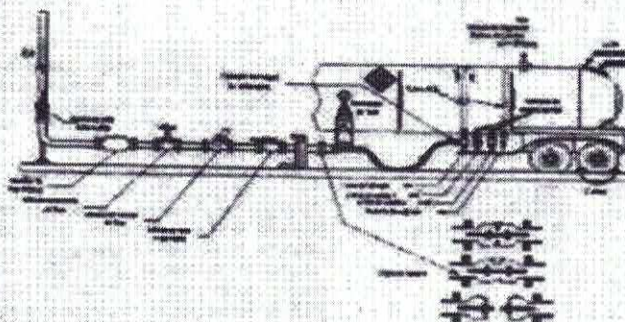
Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

MSD-00000-00000-00

Rev. Versión 1.1

NCM-010-STPS-2014 DGP 20-10-2014



Parámetros de control

Límites de exposición laboral

| Nombre químico           | Tipo             | ppm  | mg/m <sup>3</sup> | Observaciones | Referencia        |
|--------------------------|------------------|------|-------------------|---------------|-------------------|
| Gas Licuado del Petróleo | PPT <sup>1</sup> | 1000 | No aplica         | No disponible | NCM-010-STPS-2014 |

PP1: Tiempo Permisado por Tiempo

Índice Biológico de Exposición (IBE)

| Nombre químico           | Antecedente o Período de Notificación | Momento del muestreo | IBE           | Referencia    |
|--------------------------|---------------------------------------|----------------------|---------------|---------------|
| Gas Licuado del Petróleo | No disponible                         | No disponible        | No disponible | No disponible |







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

MS-PEMEX-710-042-11

Edición Versión 1.1

NOVA-018-0176-0019-007 30.12.2018

Controles de Ingeniería  
adecuados

: Verificar las áreas confinadas, donde puedan acumularse mezclas inflamables. Acotar los riesgos de seguridad indicados en la normatividad eléctrica aplicable a este tipo de instalaciones.

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Protección de los  
ojos/cara

: Se recomienda utilizar lentes de seguridad reglamentarios y, encima de éstos, protectores faciales cuando se efectúen operaciones de llenado y manejo de gas licuado en cilindros y/o conexión y desconexión de mangueras de llenado.

Protección de la  
piel

: Camisola de manga larga y pantalón u overol de algodón 100%, guantes de cuero, botas industriales de cuero con cascabelo de protección y suela antiderrapante a prueba de aceites y químicos. Evitar el contacto de la piel con el gas licuado debido a la posibilidad de quemaduras frías.

Protección de las  
vías respiratorias

: En espacios confinados y en incendios, utilizar equipo de respiración autónoma. En incendios, además debe utilizar traje profesional de bomberos completo, que incluye máscara de material retardante a la llama, casco profesional de bombero, chaqueta, pantalón, guantes y botas con cascabelo, en materiales ignífugos o retardantes a la llama.

Peligros térmicos

: No aplica

Otros

: No aplica.

Información adicional

: No aplica.

Estado físico

: Gas

1524







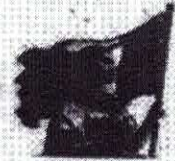
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



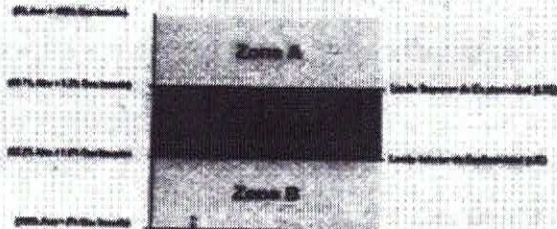
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Clase Líquido del Petróleo  
MSDS-PEMEX-010-000-01  
Edición Versión 1.0  
NOVA-200-0176-2013-0001 05.10.2015

**Color** : Incoloro  
**Olor** : Inodoro  
**Punto de fundido/punto de congelación** : En condiciones estándar: No aplica.  
En condiciones de almacenamiento y transporte:  $-167.5^{\circ}\text{C}$   
@ 101.325 kPa  
**Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición** :  $-32.5^{\circ}\text{C}$  @ 101.325 kPa  
**Inflamabilidad** : Inflamable  
**Límites inferior y superior de explosividad de inflamabilidad** : Mezcla Aire + Gas Licuado  
En condiciones ideales de homogeneidad, los mezclas de aire con menos de 1.8% y más de 9.3% de gas licuado no explotarán, aún en presencia de una fuente de ignición (Zonas A y B). Sin embargo, a nivel práctico deberá descartarse de los mezclas cuyo contenido se acerque a la zona explosiva, donde sólo se necesita una fuente de ignición para desencadenar una explosión.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Liqueado del Fuelle

MSDS-PEMEX-700-SAC-01

Rev. 01/2011

MSDS-016-0170-0018 DGP 08 10 2018

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Punto de inflamación                   | : En condiciones estándar: No aplica<br>En condiciones de transporte y almacenamiento: -98°C                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Temperatura de ignición espontánea     | : 435°C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Temperatura de descomposición          | : No disponible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| pH                                     | : En condiciones estándar: No aplica.<br>En condiciones de almacenamiento y transporte: no disponible                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Viscosidad cinemática                  | : No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Solubilidad                            | : Aproximadamente 0,0073% en peso @ 20°C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Coefficiente de partición octanol/agua | : 1,09 - 2,8 @ 20°C y pH 7 (ECHA, 2018)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Presión de vapor                       | : 688 - 1379 kPa @ 37,8°C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Densidad o densidad relativa           | : 0,580 @ 15,56°C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Densidad relativa de vapor             | : 2,01 @ 15,5°C (dos veces más pesado que el aire)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Características de las partículas      | : En condiciones estándar: No aplica.<br>En condiciones de transporte y almacenamiento: No disponible.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Información adicional                  | : Tiene un olor fuerte que le proporciona un olor característico, fuerte y desagradable para advertir su presencia. El más común es el del mercaptano. La intensidad de su olor puede disminuir debido a la oxidación química, adsorción o absorción. El gas que fuga de recipientes y ductos subterráneos puede perder su coloración al fluir a través de ciertos tipos de suelo. La |

11/24







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo  
LPG  
Norma Oficial Mexicana NOM-018-SIT-2011  
2011-08-01

Intensidad del olor puede reducirse después de un largo  
período de almacenamiento.

Reactividad

: Con productos químicos y gases licuados no  
reagirá a presión.

Estabilidad química

: Estable en condiciones normales de almacenamiento  
y manejo.

Posibilidad de reacciones  
peligrosas

: Puede arder en BLEVE en minutos, por fuego,  
radiación térmica del fuego, explosión y proyección.  
No se polimeriza.

Condiciones que deben  
evitarse

: Mantener alejado de fuentes de ignición y calor  
intenso, así como de cualquier fuente.

Matrices incompatibles

: Oxidantes fuertes.

Productos de  
descomposición peligrosos

: Los gases o humos, productos normales de la  
combustión son óxido de carbono, nitrógeno y vapor  
de agua. La combustión incompleta puede formar  
monóxido de carbono (gas tóxico). También puede  
generar alérgenos (niebla de agua y gas) por la  
combustión incompleta.

Posibles vías de ingreso al  
organismo

: Por inhalación y cutánea.

Toxicidad aguda

: Exposición leve: Cefalea, vértigo y náuseas.  
Moderada: Pérdida de la coordinación motora y  
náuseas. Severa: Asfixia y pérdida del conocimiento  
que puede llevar a la muerte por asfixia anóxica.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo  
HSD-PEMEX-TB-040-11  
Rev. Versión 1.1  
NOV-01-2010-0115 DGP 25.10.2010

|                                                                                |                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Corrosión e irritación cutáneas                                                | : En contacto con el líquido o gas comprimido provoca congelamiento de la parte afectada.                                                                              |
| Lesiones oculares graves e irritación ocular                                   | : En contacto con el líquido o gas comprimido provoca congelamiento de la parte afectada.                                                                              |
| Sensibilización respiratoria o cutánea                                         | : No aplica                                                                                                                                                            |
| Mutagenicidad en células germinales                                            | : En animales de experimentación se ha presentado mutagenicidad con el 1,3-butadieno.                                                                                  |
| Cardiogenecidad                                                                | : Estudios en trabajadores expuestos por vía inhalatoria al 1,3-butadieno han reportado un riesgo mayor de desarrollar cáncer del estómago, sangre y sistema linfático |
| Toxicidad para la reproducción                                                 | : En animales de experimentación se ha presentado con la exposición del 1,3-butadieno vía inhalatoria en la preñez, bajo peso en el feto y defectos en el esqueleto.   |
| Toxicidad sistémica específica de órganos blancos - exposición única           | : Asoma aneumia en caso de exposición severa.                                                                                                                          |
| Toxicidad sistémica específica de órganos blancos - exposiciones repetidas     | : No aplica                                                                                                                                                            |
| Peligro de toxicidad por aspiración                                            | : Referido en toxicidad aguda.                                                                                                                                         |
| Efectos relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas | : Efectos cutáneos y oculares en relación a la temperatura de almacenamiento.                                                                                          |

15/24











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PEMEX.

Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

PGS-PEMEX-110-040-01

Rev. Versión 1.1

NOPE-001-01/02/2010 DOP DE 10/2010

Riesgos en el uso

: La adopción del casco y arnés no es un  
procedimiento de destino ambiental importante.

Otros efectos adversos

: Puede haber fugas de gas de la fuente de fuga,  
que al entrar en contacto con algún punto de ignición,  
provocará la quema del gas y la generación de  
emisiones, básicamente de los Gases de Efecto de  
Invernadero que contribuyen al Cambio Climático.

No intentes eliminar el producto no utilizado o sus residuos. En todo caso respaldar al  
proveedor para que lo elimine apropiadamente.

Los recipientes vacíos deben manejarse con cuidado por los residuos que contiene. El  
producto residual puede incrementarse bajo control o en depósito de un sistema adecuado  
para ello.

Número ONU

: 1075

Designación oficial de  
transporte

: Gases de petróleo, licuados

Clase(s) subclase(s) al  
transporte

: 2.1

Grupo de envase y/o  
embalaje, si aplica

: No aplica

Peligros para el medio  
ambiente

: No aplica

Precauciones especiales

: No se permite el transporte del gas licuado de  
cantidades limitadas.

24/24







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

REGISTRADO EN EL

SENER, Volumen T11

NOA-015-0115-2012 DOP 06.10.2015

No se permite el transporte como carga  
exceptuada.

Encomas y/o embalajes y Recipientes Intermedios  
para Gasol (FAG) (GEC): Instrucciones de empaque y  
embalaje P200: Recipientes a presión autorizados:  
Botellas, tubos, bidones a presión, bloques de botellas  
y Contenedores de Gas de Elementos Múltiples. 10  
años para la periodicidad de los ensayos, con una  
presión de servicio no superior a dos tercios partes  
de la presión de ensayo.

Cisternas portátiles y contenedores para gases -  
Instrucción de transporte T30.

Transporte a granel  
conforme a las  
instrucciones de la  
Organización Marítima  
Internacional

: No aplica

2.6. Informaciones sobre la programación

Sustancia Sencas categoría P2.

2.7. Clasificación

Clasificación del grado de  
riesgo HPPA

: Salud 1  
Inflamabilidad: 4  
Reactividad: 0



Fecha de elaboración

: 24 de septiembre del 2018

Fecha de actualización

: 10 de octubre del 2018

Referencias

: ATSDR (6 de mayo de 2016). ToxicFAQsTM 1,3-Bisulfuro  
(1,3-Bisulfuro) | ToxicFAQ | ATSDR. Obtenido de  
<https://www.atsdr.cdc.gov>

2024







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo

NOM-018-STPS-2015-SAG-11

Rev. Versión 1.1

NOM-018-STPS-2015-SAG-11-02/2015

European Chemical Agency. (2018). Inicio - ECHA.  
Obtenido de <https://echa.europa.eu>

PECA. (2018). Guidance on the application of Globally  
Harmonized System (GHS) criteria to petroleum  
substances. London, United Kingdom: Global Oil  
and Gas Industry Association for Environmental and  
Social Issues.

Naciones Unidas. (2015). Recomendaciones relativas al  
Transporte de Mercancías Peligrosas  
Reglamentación Modelo. Nueva York y Ginebra:  
Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2017). Sistema Globalmente  
Armonizado de Clasificación y Etiquetado de  
Productos (SGA) STSG/AC.10/30/Rev.7. Nueva  
York y Ginebra: Naciones Unidas.

PEMEX. (2007). Hoja de Datos de Seguridad Gas Licuado  
del Petróleo. México: PGPB.

Petróleos Mexicanos. (2012). Compendio de Toxicología y  
Toxicología. México: PEMEX.

FTI. (2018). Monitoreo y Medición de Especificaciones de  
Productos Gas LP Especificación PGPB 007, con  
referencia a la NOM-018-CFE vigente. México:  
Subdivisión de Proceso de Gas y Petroquímica.

STPS. (28 de abril de 2014). Norma Oficial Mexicana NOM-  
010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes  
del ambiente laboral - Reconocimiento, evaluación  
y control. Diario Oficial.

STPS. (9 de octubre de 2015). NORMA Oficial Mexicana  
NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la  
identificación y comunicación de peligros y riesgos  
por sustancias químicas peligrosas en los centros  
de trabajo. Diario Oficial.

Transport Canada, CIOUSE, SCT, & U.S. Department of  
Transportation. (2016). Guía de Respuesta en Caso  
de Emergencia.

UNFCCC. (2018). Manual del Sector de la Energía. Quema  
de Combustibles. Obtenido de <https://unfccc.int>

25/24







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Hoja de Datos de Seguridad

Gas Licuado del Petróleo  
MS-PEMEX-700-000-11  
Rev. Versión 1.1  
MEX-014-2010-2011-007 06.10.2010

Información adicional

: Si el nivel de advertencia disminuye, notifique a su distribuidor.

Declaración

: La información presentada en este documento se considera correcta a la fecha de emisión para el producto que se indica. Y solo pretende comunicar los peligros físicos, para la salud o para el medio ambiente asociados. No debe considerarse como garantía de cualquier especificación del producto. Ni de responsabilidad por parte del productor por daños o lesiones al comprador o terceras personas por el uso de este producto, aun cuando hayan sido cumplidas las indicaciones expresadas en este documento, el cual se preparó sobre la base de que el comprador asume los riesgos derivados del mismo.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



#### TERMINOS Y CONDICIONES

**"SUMINISTRO DE GAS L.P". EJERCICIO 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR**

a) **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.**

DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

b) **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.**

#### LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA

EL "SUMINISTRO DE GAS L.P". EJERCICIO 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR, SE LLEVARÁ A CABO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 (UNO).

PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO DEL "SUMINISTRO DE GAS L.P". EJERCICIO 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LÍNEA TELEFÓNICA QUE CUENTE CON ATENCIÓN LAS 24 HORAS Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE GAS L. P. NO DEBER DE EXCEDER DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA REALIZADA LA SOLICITUD.

#### CONDICIONES DE ENTREGA

EL PROVEEDOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE GAS L.P., POR LO TANTO, EN CASO DE QUE, DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO, EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL INSTITUTO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS CAUSADOS POR LA CARGA DURANTE EL TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE GAS LP; DESDE SU PLANTA DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE DESCARGA DEL MISMO EN LOS DOMICILIOS DESIGNADOS POR EL INSTITUTO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INDIVIDUAL POR AUTO TANQUE Y CAMIÓN REPARTIDOR, LA EMPRESA, CUBRIRÁ DAÑOS A TERCEROS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA PRESTACIÓN DE SUS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SERVICIOS YA SEA POR UN INCORRECTO SUMINISTRO DEL GAS L.P. O POR ACCIDENTES QUE SE PUDIERAN SUSCITAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA A CUALQUIERA DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL "SUMINISTRO DE GAS L.P". EJERCICIO 2025, O.O.A.D. REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR, GARANTIZANDO QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPOS CERTIFICADOS POR UNIDADES VERIFICADORAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, SUJETAS A LA OBSERVANCIA POR PARTE DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, ENTREGADO POR EL PERMISIONARIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, PARA LA VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y ACTIVIDADES DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS L.P., Y ENTREGARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA EL EFECTO, EN DONDE INDIQUE QUE CUENTAN DENTRO DE SU INVENTARIO CON ESTE EQUIPO CERTIFICADO PARA SUMINISTRAR EL GAS L.P., AL INSTITUTO Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE SU VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN VIGENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR EN COMODATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS TANQUES DE LAS MISMAS CAPACIDADES QUE SE TIENEN ACTUALMENTE PARA LAS UNIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 (UNO)".

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LOS TANQUES QUE DEJARÁ EN COMODATO, ASÍ COMO SU DEBIDO RETIRO AL TÉRMINO DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS TANQUES SUFICIENTES PARA DAR EN COMODATO Y QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y REALIZARÁ LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS QUE REQUIERA EL INSTITUTO, AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



QUE POSEE PÓLIZAS DE SEGURO VIGENTES PARA AMPARAN CUALQUIER DAÑO A LOS BIENES DEL INSTITUTO Y A CUALQUIER PERSONA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN Y RETIRO.

c) **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.**

EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP.

EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIII, 36 PÁRRAFO TERCERO Y 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY Y 53 DE SU REGLAMENTO, Y ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINÓ LA CONVENIENCIA DE UTILIZAR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

**VALORES Y PUNTUACIÓN**

**60 PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA**

**40 PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA**

**TOTAL 100 PUNTOS**

|                                            |    |
|--------------------------------------------|----|
| 1 CAPACIDAD DEL LICITANTE                  | 24 |
| 2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | 15 |
| 3 PROPUESTA DE TRABAJO                     | 10 |
| 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS                | 11 |
| TOTAL                                      | 60 |

**1) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ESTE RUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN DE 24 PUNTOS**

| RUBRO | SUBRUBRO                             | EVALUACIÓN                                    | ACREDITAMIENTO                                                                            | PUNTAJE |
|-------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|       | a) Capacidad de los recursos humanos | Experiencia y Capacitación del personal (DC3) | Curriculum vitae con experiencia mínima de 1 año, de los trabajadores (mínimo 5 personas) | 3.0     |





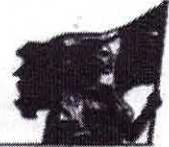
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| RUBRO                   | SUBRUBRO                                | EVALUACIÓN                                                                                                                                           | ACREDITAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PUNTAJE |
|-------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| CAPACIDAD DEL LICITANTE |                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Uso y manejo de Gas L.P.</li><li>Uso y manejo de extintores</li></ul>                                          | <p>Originales de las constancias de capacitación del personal dedicado a las operaciones de trasiego de Gas L.P. de la planta de distribución, con una fecha de emisión máxima de dos años anteriores, contados a partir de la fecha en que se realiza la evaluación de la conformidad con lo establecido con el Apartado 5.1.2., inciso j) de la NOM-001-SESH-2014.</p> <p>La capacitación recibida debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Las propiedades del Gas L.P.,</li><li>El trasiego de Gas L.P.,</li><li>Su manejo seguro, la prevención y control de siniestros en la planta de distribución, y Haber sido impartida por personal capacitado en estos temas, a nivel personal o a través de instituciones reconocidas para este fin, con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</li></ul> | 5.0     |
| CAPACIDAD DEL LICITANTE |                                         |                                                                                                                                                      | <p>Evidencia documental que ampare el programa de capacitación que se inscribe en el Apartado 5.8 de la NOM-002-STPS-2010</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Para prevenir incendios en el centro de trabajo.</li><li>Uso y manejo de extinguidores</li></ul> <p>Prevención de incendios y atención de emergencias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1.0     |
|                         | b) Capacidad de los recursos económicos | Consiste en la capacidad de almacenamiento y el equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar el servicio en el tiempo requerido | Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal que cuenta con la capacidad de almacenamiento y una plantilla de vehículos que estén dados de alta en el registro de la Unidad de Hidrocarburos, de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10      |







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| RUBRO | SUBRUBRO                           | EVALUACIÓN                                                                                                                                                 | ACREDITAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PUNTAJE |
|-------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|       |                                    | por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, los servicios.                                                                            | Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. Título de permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía y/o Secretaría de Energía. Toma de conocimiento de alta de parque vehicular de cuando menos 5 auto-tanques para la distribución de Gas L.P. Factura de unidad a nombre de la empresa licitante de cuando menos 5 auto-tanques. Los vehículos para su distribución no deberán tener más de 10 años de antigüedad. Asimismo, deberá de adjuntar programa de suministro de acuerdo con su propuesta por partida, a efecto de demostrar el cumplimiento de los requerimientos. |         |
|       |                                    | Póliza de Seguro Vigente, por daños incluyendo daños a terceros.                                                                                           | Póliza de seguro para daños a ter Gas L.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3.5     |
|       | c) Participación de discapacitados | 5 % de la totalidad de su plantilla                                                                                                                        | Documento del Registro Patronal del IMSS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | .5      |
|       | d) Subcontratación de MIPYMES      | Documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o Escrito bajo protesta de decir verdad | Documento del Registro Patronal del IMSS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | .5      |
|       | e) Igualdad de genero              | Escrito bajo protesta de decir verdad                                                                                                                      | Documento firmado por el representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | .5      |





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN DE 15 PUNTOS**

**EXPERIENCIA.** SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 MESES, CUENTE CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 MESES REALIZANDO LOS SERVICIOS SIMILARES (VOLUMEN DE SUMINISTRO) A LAS QUE SE LICITAN, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, SE DEBERÁN ANEXAR CONTRATOS QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA; QUE PERMITA COMPROBAR SU EXPERIENCIA EN EL ÚLTIMO AÑO, PRESENTANDO AQUELLOS DE SIMILAR NATURALEZA Y VOLUMEN DE SUMINISTRO.

SE VERIFICARÁ Y COMPROBARÁ QUE EL LICITANTE HAYA PRESTADO EL SUMINISTRO DE GAS LP, DE LA MISMA NATURALEZA DE LA QUE ES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE Y QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SE VALORARÁN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE GAS LP, PARA VERIFICAR QUE CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y A LOS VOLUMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA EVALUACIÓN DE ESTE SUBRUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN DE 7.5 PUNTOS MÁXIMO A QUIEN ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS LP, CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, A PARTIR DEL MÁXIMO ASIGNADO, SE REPARTIRÁN DE MANERA PROPORCIONAL LOS PUNTOS EN RAZÓN DEL TIEMPO QUE SE ACREDITE HABER PRESTADO EL SUMINISTRO DE GAS LP, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA NATURALEZA A LAS ESTABLECIDAS EN LA LICITACIÓN.

**ESPECIALIDAD.** SE VERIFICARÁ QUE, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, EL LICITANTE HAYA EJECUTADO POR LO MENOS 5 CONTRATOS DE SUMINISTRO DE GAS LP, CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICA Y VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD DEBERÁN DE ANEXAR CONTRATOS QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA; QUE PERMITA COMPROBAR SU ESPECIALIDAD EN EL ÚLTIMO AÑO.

LA EVALUACIÓN DE ESTE SUBRUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN DE 7.5 PUNTOS MÁXIMO A QUIEN ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, MÁXIMO 10 CONTRATOS, SIENDO UN MÍNIMO DE 5 CONTRATOS.

A PARTIR DEL MÁXIMO ASIGNADO, SE REPARTIRÁN DE MANERA PROPORCIONAL LOS PUNTOS EN RAZÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE HABER PRESTADO EL SUMINISTRO DE GAS LP, CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUDES ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA LICITACIÓN.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, EL IMSS DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.

| RUBRO                                    | SUBRUBRO     | EVALUACIÓN                                                                                                                                                          | ACREDITAMIENTO                                | PUNTAJE |
|------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------|
| EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE | Experiencia  | Años de experiencia del suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas            | Contratos que amparen 12 meses de experiencia | 7.5     |
|                                          |              |                                                                                                                                                                     | Contratos que amparen 9 meses de experiencia  | 6.56    |
|                                          |              |                                                                                                                                                                     | Contratos que amparen 6 meses de experiencia  | 5.63    |
|                                          |              |                                                                                                                                                                     | Contratos que amparen 3 meses de experiencia  | 4.69    |
|                                          | Especialidad | Número de contratos que amparen el suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas | 10 contratos que amparen el servicio          | 7.5     |
|                                          |              |                                                                                                                                                                     | 9 contratos que amparen el servicio           | 6.75    |
|                                          |              |                                                                                                                                                                     | 8 contratos que amparen el servicio           | 6.0     |
|                                          |              |                                                                                                                                                                     | 7 contratos que amparen el servicio           | 5.25    |
|                                          |              |                                                                                                                                                                     | 6 contratos que amparen el servicio           | 4.50    |
|                                          |              |                                                                                                                                                                     | 5 contratos que amparen el servicio           | 3.75    |

III. PROPUESTA DE TRABAJO

ESTE RUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN DE 10 PUNTOS

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** SE VERIFICARÁN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS LP, ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD QUE SE TENGAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y PEMEX, ASÍ COMO AUTORIDADES AMBIENTALES EN SU CASO 4.0 PUNTOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| RUBRO                | SUBRUBRO                                    | EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ACREDITAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                        | PUNTAJE |
|----------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| PROPUESTA DE TRABAJO | Metodología para la prestación del servicio | Cumplimiento de la NOM-030-STPS-2009, apartado 5 "Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo" en el sub inciso 5.6 que pide:<br>"Establecer los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo." | Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga todas las normas anexas en el apartado 1          | 4.0     |
|                      |                                             | Y en conformidad con el Reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo (RFSST) en el capítulo tercero, artículo 7, sub inciso III que pide:<br>"Elaborar los programas específicos, manuales y procedimientos, que orienten la realización de las actividades y procesos laborales bajo condiciones seguras y de emergencia"                                                                        | Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga, al menos 5 de las normas anexas en el apartado 1 | 2.0     |
|                      |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga, al menos 2 de las normas anexas en el apartado 1 | 2.0     |
|                      |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Manual de seguridad e higiene donde se menciona el cumplimiento con las normas aplicables para los centros de trabajo en disposición con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que contenga una de las normas anexas en el apartado 1         | 1.0     |

B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. SE ANALIZARÁ EL PLAN DE SUMINISTROS DEL LICITANTE DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 TOTAL DE PUNTOS 2.

| RUBRO                | SUBRUBRO        | EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                 | ACREDITAMIENTO                                                                                          | PUNTAJE |
|----------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| PROPUESTA DE TRABAJO | Plan de Trabajo | Plan de suministros del licitante de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo 1, mismo que deberá contener una garantía de capacidad del almacenamiento en sus instalaciones de distribución. | Requerimientos debidamente señalados en Anexo 1                                                         | 1.0     |
|                      |                 |                                                                                                                                                                                                            | Documentación que acredite la capacidad de almacenamiento de las instalaciones proveedoras del servicio | 1.0     |





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



C) ESTRUCTURA DE LA EMPRESA, MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER 4.0.

| RUBRO                | SUBRUBRO                         | EVALUACIÓN                                                                                                                                                                  | ACREDITAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUNTAJE |
|----------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| PROPUESTA DE TRABAJO | Parque vehicular e instalaciones | Cumplimiento de la norma: Apartado 4.1.1, incisos a) y c); Apartado 4.2.4 de la norma NOM-007-SESH-2010 y Apartados 6.1.1.2.5 inciso a) y b) de la norma NOM-007-SESH-2010. | Todos los documentos<br>1.-Dictamen vigente de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010;<br>2.-Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare los daños a terceros, ocasionados por la prestación de servicios de transporte o distribución de Gas L.P. mediante el vehículo correspondiente<br>3.-Verificación acreditada y aprobada en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, sobre la verificación de todos los tornillos de fijación o espárragos de dicha entrada.<br>4.- Dictamen NOM-013-SEDG-2002<br>5.- Toma de conocimiento de alta de parque vehicular ante la Comisión Reguladora de Energía | 4.0     |

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

SE ANALIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN LA FRACCIÓN II EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN DE 11 PUNTOS

| RUBRO                     | SUBRUBRO | EVALUACIÓN                                                                                                                                                                           | ACREDITAMIENTO                       | PUNTAJE |
|---------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------|
| Cumplimiento de contratos |          | Número de contratos que amparen el cumplimiento del suministro de gas LP, con las características, complejidad, magnitudes específicas y en condiciones similares a las establecidas | 10 contratos que amparen el servicio | 11.00   |
|                           |          |                                                                                                                                                                                      | 9 contratos que amparen el servicio  | 9.90    |
|                           |          |                                                                                                                                                                                      | 8 contratos que amparen el servicio  | 8.80    |
|                           |          |                                                                                                                                                                                      | 7 contratos que amparen el servicio  | 7.70    |
|                           |          |                                                                                                                                                                                      | 6 contratos que amparen el servicio  | 6.60    |
|                           |          |                                                                                                                                                                                      | 5 contratos que amparen el servicio  | 5.50    |

B) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL LICITANTE QUE HUBIERE OBTENIDO MÍNIMO 45 PUNTOS DE LOS 60 DISPONIBLES EN SU EVALUACIÓN TÉCNICA, PASARÁ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA CUAL TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40; TODA EMPRESA QUE NO REÚNA EL MÍNIMO DE 45 PUNTOS EN SU EVALUACIÓN TÉCNICA, SERÁ DESECHADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DÉCIMO FRACCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA REQUERIDA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

A LA OFERTA ECONÓMICA QUE RESULTE TENER EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS ALTO O CON MEJOR BENEFICIO PARA EL INSTITUTO DE LAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES SE LE ASIGNARÁN 40 PUNTOS.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, FRACCIÓN II, EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DEL PERMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y COPIA DEL REGISTRO VEHICULAR, VIGENTES OTORGADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE AMPARE LA LEGALIDAD DE SU INTERÉS EN LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA, EL CUAL DEBERÁ DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

PARA EFECTO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO ES NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES, QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE LOS MUESTRE POR EL FRENTE CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN VISIBLES, COSTADO IZQUIERDO, COSTADO DERECHO.

f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



NO APLICA

g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

NO APLICA

h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES:

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95, 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA E IGUALMENTE CON LOS NUMERALES 4.3.3; 4.3.3.1; 4.3.3.1.1; 4.3.3.1.2 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.5.8. Y 5.5.8.1 DE LAS "POBALINES", PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b"

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**2 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se aplicará una pena convencional en los siguientes casos:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PENAS CONVENCIONALES

|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                               |                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Cuando el proveedor no de cumplimiento con el plazo de inicio de la prestación del servicio | Por no dar cumplimiento con el plazo de inicio de la prestación del servicio, la entrega inicial será dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud vía correo electrónico, remitiendo confirmación de recepción del mismo. | El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el plazo de la entrega inicial, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor de lo incumplido, hasta por 4 días naturales. La pena convencional se aplicará tomando como referencia el número de litros que dejó de suministrar en la fecha establecida, el costo de cada uno y los días que dejó de realizar el suministro. | No deberá exceder la garantía de cumplimiento | Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|

DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DEDUCTIVAS

|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                         |                                               |                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Quando el proveedor no realice los suministros subsecuentes de acuerdo a las solicitudes de las Unidades médicas y administrativas vía Correo Electrónico. | Por no realizar los suministros subsecuentes de acuerdo a las solicitudes de las Unidades médicas y administrativas vía Correo Electrónico.                                                  | 1% en el atraso en la prestación del servicio, sobre el valor de lo incumplido de la Unidad médica o administrativa, donde no se realizó el suministro. | No deberá exceder la garantía de cumplimiento | Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas |
| Quando el proveedor no cumpla con los parámetros y estándares de calidad del producto necesarios.                                                          | Por no realizar la reposición del producto cuando este no cumple con los parámetros y estándares de calidad necesarios, dentro de las 12 hrs. posteriores al reporte vía correo electrónico. | 1% en el atraso en la reposición del producto sobre el valor de lo incumplido de la Unidad médica o administrativa donde no se realizó la reposición.   | No deberá exceder la garantía de cumplimiento | Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas |
| Quando el proveedor no realice el suministro completo, solicitado por las Unidades médicas y administrativas vía Correo Electrónico.                       | Por no realizar el suministro completo, solicitado por las Unidades médicas y administrativas                                                                                                | 1% sobre el valor de lo incumplido por no realizar el suministro completo de las Unidades médicas o administrativas                                     | No deberá exceder la garantía de cumplimiento | Auxiliares del administrador del contrato en unidades médicas y administrativas |

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (2 DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS AL ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS A LA CUENTA DE CORREOS ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO [edgar.rodriquezz@imss.gob.mx](mailto:edgar.rodriquezz@imss.gob.mx) Y PARA EL RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR [neftali.garcia@imss.gob.mx](mailto:neftali.garcia@imss.gob.mx) LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL ENCARGADO DE REPORTAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RÉGIMEN ORDINARIO DESIGNA A LA LIC. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS ADMINISTRADORES EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES, COMO AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS CUALES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

**L.C. LAURA LUZ OSORIO BENÍTEZ**

- ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES.
- MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**ADMINISTRADORES Y JEFES DE SERVICIOS GENERALES**

- VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
- DETERMINAR Y REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL [laura.osorib@imss.gob.mx](mailto:laura.osorib@imss.gob.mx)
- DAR CUMPLIMIENTO Y ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RÉGIMEN IMSS-BIENESTAR DESIGNA AL ING. SAÚL SÁNCHEZ JAVIER, JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, COMO AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL CUAL SERA CORRESPONSABLE DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS NOTIFICACIONES DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES.
- MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.





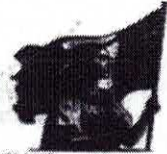
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- o DETERMINAR Y REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE DERIVEN EN PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL [neftali.garcia@imss.gob.mx](mailto:neftali.garcia@imss.gob.mx)
- o DAR CUMPLIMIENTO Y Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

- j) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

#### AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y ANEXO TÉCNICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.**

**EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".**

**EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO, EL ARCHIVO EN XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.**

**EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.**

**"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

**PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.**

**"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".**

**EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.**

**PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".**

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO**

**EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE**  
**MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRANET NÚMERO:**  
**050GYR989N3025-01-00**

**CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:**  
**DSG-A-25-16-1002-0051**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**



**CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS**  
**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y**  
**SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).**

Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro CP. 50000, Toluca, Estado de México,

Tel. (722) 279-89-00

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                             |                                    |                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cuenta PREI</b><br>4206705 - Servicio de gas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Cuenta CONAC</b><br>8180015<br>COC 31201 |                                    |                                                                                             |
| <b>Concepto:</b><br>Pagos por el suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                             |                                    |                                                                                             |
| <b>Plazo de pago:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 5 días                                      |                                    |                                                                                             |
| <b>Tipo de glosa:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Servicios generales                         |                                    |                                                                                             |
| <b>Requerimientos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Existencia de un contrato formalizado; o,</li><li>Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |                                    |                                                                                             |
| <b>Documentos que deben presentarse en ventanilla:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:<ul style="list-style-type: none"><li>número de proveedor;</li><li>número de contrato o número de orden de servicio;</li><li>número de ID de pedido-recepción; y,</li><li>número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.</li></ul></li><li>En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.</li><li>En su caso, copia de la orden de servicio.</li></ul> |                                             |                                    |                                                                                             |
| <b>Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                             |                                    |                                                                                             |
| <b>Para contrato:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Persona administradora del contrato.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                             |                                    |                                                                                             |
| <b>Para orden de servicio:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                             |                                    |                                                                                             |
| <b>Nivel Central:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Titular de la Coordinación normativa responsable del gasto.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                             |                                    |                                                                                             |
| <b>Delegación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |                                    |                                                                                             |
| <b>Estado</b><br>10-enero-2022<br>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Revisó</b><br>12-enero-2022<br>          | <b>Aprobó</b><br>14-enero-2022<br> | <b>Validado a partir de</b><br>10 OCT 2022<br>Página 1 de 3<br>Anexo 2<br>clave 020-020-001 |







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cuenta PREI</b><br>42060905 - Servicio de gas                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Cuenta CONAC</b><br>5310003<br>CGO 31201                                                                                  |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>UMAE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.</li></ul>                                                                                                                                                 |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Pagos mediante fondo fijo:</b><br>El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta por el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través de fondo fijo.                                          |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Plazo de pago:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3 días                                                                                                                       |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Tipo de gasto:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fondo fijo                                                                                                                   |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Documento que se debe presentar en ventanilla:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.</li></ul> |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:</b>                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Nivel Central:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Titular de la Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.</li></ul>                                                                                                                     |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Delegación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto; o,</li><li>• Titular del Departamento responsable del gasto.</li></ul>                                                                                          |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Unidades Médicas y Administrativas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Titular de la Dirección de la unidad; o,</li><li>• Titular de la Administración de la unidad.</li></ul>                                                                                            |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>UMAE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.</li></ul>                                                                                                                                                 |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Conceptos:</b><br>Por el reembolso a desarrolladores de proyectos de asociación público-privado (APP) por la parte del cálculo de gas correspondiente al IMSS derivado de los montos efectivamente pagados por el desarrollador por concepto de servicios públicos.                |                                                                                                                              |                                                                                                                                              |                                                                                        |
| <b>Elaboró</b><br>10 octubre 2023<br><br>Lic. María del Socorro González<br>Jefera de la División de Responsabilidad Social y Fiscal                                                                                                                                                  | <b>Revisó</b><br>12 octubre 2023<br><br>Lic. Mauricio José González Armenta<br>Encargado de División de Trabajo de Empleados | <b>Aprobó</b><br>14 octubre 2023<br><br>Mtro. Shadai G. Sánchez Cárdenas<br>Titular de la Coordinación de Planeación y Trabajo de Ejecutivos | <b>Validado a partir de</b><br>OCT 2023<br>Página 2 de 3<br>Anexo 2<br>CGO 920-020-001 |





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                      |                                                                                                                                     |                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cuenta PRE:</b><br>4206705 - Servicio de gas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Cuenta CONAC:</b><br>51310013<br>COG 31201                                                                                        |                                                                                                                                     |                                                                                                 |
| <b>Plazo de pago:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5 días                                                                                                                               |                                                                                                                                     |                                                                                                 |
| <b>Tipo de gastos:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Diversos                                                                                                                             |                                                                                                                                     |                                                                                                 |
| <b>Documento que se debe presentar en ventanilla:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de solicitud de pago, anexando:<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Copia de la factura o recibo emitido por la entidad que presta los servicios públicos. La factura o recibo deberá contener una dirección que corresponde a la ubicación del proyecto APP, así como sello de pago o acompañarse de la representación impresa del comprobante fiscal del pago.</li><li>&gt; Copia del reporte de desempeño y pagos en el que se indique:<ul style="list-style-type: none"><li>• los pagos efectivamente realizados por consumo en el mes o bimestre inmediato anterior desglosado por tipo de servicio público; y,</li><li>• metodología utilizada para el cálculo y monto correspondiente al IMSS.</li></ul></li></ul></li></ul> |                                                                                                                                      |                                                                                                                                     |                                                                                                 |
| <b>Firmas de autorización:</b><br><b>En el oficio de solicitud de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.</li></ul><br><b>En la copia del recibo y copia del reporte de desempeño y pagos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos; o,</li><li>• Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      |                                                                                                                                     |                                                                                                 |
| <b>Referencias normativas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</li><li>• Ley de Asociaciones Públicas Privadas y su Reglamento.</li><li>• Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.</li><li>• Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.</li><li>• Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas posteriores.</li></ul>                                 |                                                                                                                                      |                                                                                                                                     |                                                                                                 |
| <b>Elaboró:</b><br>10 oct 2022<br><br>L.C. Daniel Hernández<br>Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Revisó:</b><br>10 oct 2022<br><br>L.C. Mauricio José Corralles<br>Encargado de División de Integración y Seguimiento de Proyectos | <b>Aprobó:</b><br>14 oct 2022<br><br>Mtro. Rafael G. Sánchez<br>Titular de la Coordinación de Contratación y Trámite de Expedientes | <b>Revisó a partir de:</b><br>17 OCT 2022<br><br>Página 3 de 5<br>Anexo 3<br>Código 050-005-001 |

I) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL PROVEEDOR UNA VEZ SUMINISTRADO EL GAS L.P., ENTREGARÁ EL TICKET IMPRESO QUE AMPARE LA CANTIDAD DE LITROS SUMINISTRADOS EN CADA TANQUE DE LA UNIDAD SOLICITANTE, PROCEDIENDO A RECABAR FIRMAS DE LAS AUTORIDADES Y SELLO DE LA UNIDAD SOLICITANTE (DIRECTOR O ADMINISTRADOR Ó JEFE DE CONSERVACIÓN O PERSONAL DEL INSTITUTO QUE SE ASIGNE PARA ESTA ACTIVIDAD), PRESENTÁNDOLO CONJUNTAMENTE CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO APLICA

n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA

o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA

p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

NO APLICA

Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro CP. 50000, Toluca, Estado de México. Tel: (722) 279-49-40 www.imss.gob.mx







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

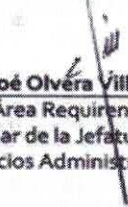
CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



  
Ing. Noé Olvera Villanueva  
Área Requirente  
Titular de la Jefatura de  
Servicios Administrativos

  
L.C. Laura Luz Osorio Benítez  
Área Técnica  
Jefe de la Oficina de Servicios  
Complementarios

  
Dr. Luis Carlos Martínez Aranda  
Área Requirente  
Enc. de la Supervisión Médica del Equipo  
Multidisciplinario IMSS - BIENESTAR

  
Ing. Saúl Sánchez Javier  
Área Técnica  
Jefe de Conservación del Hospital San José del  
Rincón IMSS-BIENESTAR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1 (uno)

Régimen Ordinario

|                                      |                                                                                                                                    |           |            |                     |                                 |                                                  |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| H.G. 2 EL MOLINITO 594               | AV. GUSTAVO BAZZAZI NAUICALPAN CENTRO,<br>NAUICALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO                                                    | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                   | 1500 LITROS                     | SI SE REQUIERE UNO DE 1500 LITROS EN<br>COMODATO |
| GUARDERIA 03 TOLUCA                  | DR. FERNANDO MORENO ESSO, MELERO Y PIRA<br>COL. VERTICE TOLUCA ESTADO DE MEXICO<br>CP 50050                                        | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                   | 500 LITROS                      | SI SE REQUIERE UNO DE 500 LITROS EN<br>COMODATO  |
| GUARDERIA 03 TOLUCA                  | JOSE MARIA PINO SUAREZ 308 SUR, COL. SANTA<br>CLARA TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 50099                                               | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                   | 500 LITROS                      | SI SE REQUIERE UNO DE 500 LITROS EN<br>COMODATO  |
| CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL<br>TOLUCA | JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESSO, MIGUEL<br>HIDALGO Y COSTILLA COL. CENTRO TOLUCA<br>ESTADO DE MEXICO CP 50000                       | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                   | 1500 LITROS                     | SI SE REQUIERE UNO DE 1500 LITROS EN<br>COMODATO |
| VELATORIO TOLUCA                     | AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 709 PONIENTE<br>COL. BARRIO DE LA MERCED TOLUCA ESTADO DE<br>MEXICO CP 50080                         | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                   | 295 LITROS                      | SI SE REQUIERE UNO DE 295 LITROS EN<br>COMODATO  |
| CREMATORIO                           | AGROPIN GARCIA ESTRADA ESCUINA<br>FRATERNIDAD COL. EX RANCHO LOS URIBE<br>SANTIAAGO TLAXONILCO TOLUCA ESTADO DE<br>MEXICO CP 50003 | ORDINARIO | SI, PROPIO | 2 de 2200<br>litros | 2200 LITROS                     | NO SE QUIERE                                     |
| HGR 220                              | AVENIDA PASO TOLLOCAN 6248 COLONIA<br>VERTICE                                                                                      | ORDINARIO | SI, PROPIO | 2                   | 1. 1500 LITROS<br>2. 500 LITROS | NO SE QUIERE                                     |
| HOSPITAL GENERAL REGIONAL 351        | ARROL DE LA VIDA MIRA SUR COLONIA<br>BOSQUES DE METEPEC CP 52148                                                                   | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                   | 2408 LITROS                     | NO SE QUIERE                                     |
| UNAF 65                              | AV. JUAN CULICAN 101 COL. RIO HONDO BUENA<br>VISTA HUEHUILLUCAN EDO. DE MEXICO                                                     | ORDINARIO | SI, PROPIO | 1                   | 500 LITROS                      | NO SE QUIERE                                     |

Jefe de Oficina de Desarrollo SAN, Col. Cuernavaca CP 50000, Toluca, Estado de México. Tel: (722) 279-8040 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



| UMF 198                                   | ORDINARIO                                                                                                                                          | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|
| HGZ 272                                   | CARRERA FEDERAL NAUCALPAN<br>HIDROQUILICAN 14, 5 EUDO SANCIBISTOBAL<br>PASAJE TREVINO HUANUCAN ESTADO DE MEXICO                                    | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |
| HGO 221                                   | Arbol de la Vida Sur No. 501, Col. Bosques de<br>Metépec C.P. 57148 Metépec México.                                                                | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |
| USS CUAUHTEMOC                            | JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESCOLINA<br>MICHELLOS COLONIA CENTRO                                                                                     | SI, PROPIO | SI SE REQUIERE UNO DE 1000 LITROS EN<br>COMODATO |
| Guardería con madres trabajadoras<br>IMSS | AV. JARDIN Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN BARTOLO<br>NAUCALPAN                                                                                            | SI, PROPIO | SI SE REQUIERE 1 de 997 LITROS                   |
| UMF 63                                    | AV. 36 DE SEPTIEMBRE NUMERO 39 ESQ. CON AV.<br>JARDIN, SAN BARTOLO NAUCALPAN                                                                       | SI, PROPIO | SI SE REQUIERE 1 de 480 LITROS                   |
| UMF 66                                    | AV. PRINCIPAL JARME RUHO SIN SAN DELFONSO,<br>NICOLAS ROMERO.                                                                                      | SI, PROPIO | SE REQUIERE 1 de 300 L.                          |
| UMF 51                                    | CORREGIDORA NUM. 1 COL. PROGRESO<br>INDUSTRIAL, NICOLAS ROMERO.                                                                                    | SI, PROPIO | SE REQUIERE 1 de 300 L.                          |
| UMF 84                                    | EX CONVENTO DE LA MERCE SIN, STA MONICA.                                                                                                           | SI, PROPIO | SE REQUIERE 1 de 500 L.                          |
| UMF 193                                   | ARMADORA NASH 168, COL. VISTA HERMOSA,<br>TLALNEPANTLA                                                                                             | SI, PROPIO | SE REQUIERE 1 de 300 L.                          |
| UMF 187                                   | CALLE VILLA DE ALLENDE SIN, LOMAS DE<br>ATIZAPAN                                                                                                   | SI, PROPIO | SE REQUIERE 1 de 500 L.                          |
| C.S.S.B.F. SAN DELFONSO                   | F.C. BARBERA SIN, ENIGOLIO LARA Y LLUYA<br>PROP. CRISTOBAL HIGERA, ATIZAPAN DE<br>ZARAGOZA                                                         | SI, PROPIO | SE REQUIERE 1 de 500 L.                          |
| C.S.S.B.F. PROGRESO INDUSTRIAL            | AV. PRINCIPAL JARME RUHO SIN SAN DELFONSO,<br>NICOLAS ROMERO.                                                                                      | SI, PROPIO | SE REQUIERE 1 de 500 L.                          |
| HGZ No. 98                                | CORREGIDORA NUM. 1 COL. PROGRESO<br>INDUSTRIAL, NICOLAS ROMERO.                                                                                    | SI, PROPIO | SE REQUIERE 1 de 300 L.                          |
| UMF Y LIMA 131                            | BOLLEVARO MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. EX<br>CONVENTO DE TIPOZOTLAN SIN, COL. LAS<br>MARGARITAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO<br>DE MEXICO, C.P. 54599 | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |
| UMF 241 TEMOAYA                           | HACIENDA LA QUEBRADA 19, COL. LA PLITA<br>METEPEC EDO. DE MEX                                                                                      | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |
| UMF 298 LA MAGDALENA                      | AV DEL PANTEON 113 CP. 98800 TEMOAYA<br>ESTADO DE MEXICO.                                                                                          | SI, PROPIO | SI SE REQUIERE 1 DE 300 LITROS                   |
| UMF 223                                   | AV DEL NICOLAS SAN JUAN 144 COL. LA<br>MAGDALENA CP                                                                                                | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |
| UMF 218                                   | AV. HONOLGO ESCOLINA FLORES MAGON No. 26<br>COL. LANOTA C.P. 50000 LEBMA DE VILLADA<br>ESTADO DE MEXICO                                            | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |
| UMF 248                                   | PROLONGACIÓN GALEANA SIN COL. SANTIAGO<br>TRANSISTENCO C.P. 55600                                                                                  | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |
|                                           | CALLE LIBERTAD 1303 BARRIO DE GUADALUPE<br>SAN MATEO ATENCO ESTADO DE MEXICO C.P.                                                                  | SI, PROPIO | NO SE QUIERE                                     |





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

|                  |       |                                                                                                          |           |             |   |            |                                                 |
|------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|---|------------|-------------------------------------------------|
| UNMF 249         | 53107 | AGROPRI GARCIA ESTRADA ESO. PRATERINIDAD<br>EX RANCHO LOS URBES SANTIAGO<br>TLAYOMULCO EDO. MEX CP 50180 | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300        | SI SE REQUIERE 1 TANQUE DE 490 LITROS           |
| UNMF 235         |       | LIBRAMIENTO JORGE JIMENEZ CANTU ESO.<br>ODILON OROZCO COL. FOYRISTE<br>ATLACOMULCO EDO. MEX CP 50180     | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300        | SI SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS           |
| UNMF 236         |       | CALLE ANGELA PEBALTA SAN COL. CENTRO, EL<br>ORO EDO. MEX C.P. 50600                                      | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 490        | SI SE REQUIERE 1 TANQUE DE 490 LITROS           |
| UNMF 245         |       | EPFANIO SANCHEZ NO. 6 COLEX RANCHO LAS<br>CONCHITAS ACULCO EDO. MEX C.P. 50600                           | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300        | SI SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS           |
| PLANTA DE LAVADO |       |                                                                                                          |           |             |   |            |                                                 |
|                  |       | AGROPRI GARCIA ESTRADA ESO. PRATERINIDAD<br>EX RANCHO LOS URBES SANTIAGO<br>TLAYOMULCO EDO. MEX CP 50180 | ORDINARIO | SI / PROPIO | 3 | 5000       | SI SE REQUIEREN 3 TANQUES DE 5000<br>LITROS C/U |
| UNMF 234         |       | Av. 16 de septiembre no. 316, barrio de san Miguel,<br>Zinacantan C.P. 53350                             | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300        | NO SE REQUIERE                                  |
| UNMF 234         |       | Av. Eje Norte No. 106 Colonias, Valle de Bravo C.P.<br>52230                                             | ORDINARIO | NO          | 1 |            | SE REQUIERE 1 DE 300 LTS                        |
| UNMF 242         |       | KM 20.5 CARRETERA TOLUCA BATAPI DE LA SAL<br>COLONIA CENTRO TENANGO DEL VALLE                            | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS              |
| UNMF 239         |       | PROLONGACION JUAREZ N° 118 COL. MEXICO 68                                                                | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | NO SE REQUIERE                                  |
| UNMF 229         |       | PASO DE LOS INSURGENTES SIN TENANGO<br>EDO. DE MEXICO C.P. 52400                                         | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | NO SE REQUIERE                                  |
| UNMF 237         |       | AV. SAN ROMAN SIN BARRIO DE SAN GASPAR<br>BATAPI DE LA SAL EDO. DE MEXICO C.P. 5270                      | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS              |
| UNMF 232         |       | RAYON SIN CENTRO YALLA GUERRERO EDO. DE<br>MEXICO C.P. 53760                                             | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS              |
| UNMF 237         |       | HUALGO SIN BARRIO DE SAN JUAN MALINALCO<br>EDO. DE MEXICO C.P. 53440                                     | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS              |
| UNMF 198         |       | AMATEPEC SIN BULTEPEC EDO. DE MEXICO C.P.<br>51000                                                       | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | SE REQUIERE 1 TANQUE DE 300 LITROS              |
| UNMF 240         |       | BARRIO SANTIAGO SIN TOMASICAL TEPEC EDO. DE<br>MEXICO C.P. 50900                                         | ORDINARIO | SI / PROPIO | 1 | 300 LITROS | NO SE REQUIERE                                  |

Juarez (Cda de Dominguez) S.S. Col. Centro CP. 50000, Toluca, Estado de Mexico, Tel: (722) 270-80-00 www.imss.gub.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Régimen IMSS-BIENESTAR

|                     |                                                                                                                              |                |            |   |             |                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|---|-------------|----------------|
| SAN JOSÉ DEL RINCÓN | CARRETERA VILLA VICTORIA EL ORO KM 75<br>SAN COL SANTA CRUZ DEL RINCÓN,<br>ESTADO DE MÉXICO, C.P. 59084                      | IMSS-BIENESTAR | SI, PROPIO | 1 | 5000 LITROS | NO SE REQUIERE |
|                     | CARRETERA TOLUCA AMANALCO VALLE DE<br>BIRAVO KM 47 S. SAN LUCAS PRIMERA<br>SECCIÓN, AMANALCO ESTADO DE MÉXICO,<br>C.P. 51360 | IMSS-BIENESTAR | SI, PROPIO | 1 | 5000 LITROS | NO SE REQUIERE |

José Luis de Domínguez S.A. Col. Chapultepec, México, D.F. Tel: (55) 274-40-00 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

SE PRECISA QUE EL ANEXO DOS DE FINANZAS SE HA ACTUALIZADO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC  
51311002 – Servicio de gas

Partida presupuestaria  
COG 31201

Concepto:

Pagos por el suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

Plazo de pago: 5 días

Tipo de glosa: Servicios generales

Requisito:

- Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium; o,
- Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato o número de orden de servicio; y,
  - número de ID de pedido-recepción.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:

Nivel central

- Titular de la Coordinación responsable del gasto.

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

Elaboró  
10-enero-2025

Mtro. Leonardo Hernández Aguilar  
Encargado de la División de Normatividad  
Contable y Fiscal, designado mediante oficio  
No. CCTE 09-9001681000/01nCF/2024600/138.

Revisó  
10-enero-2025

Lic. Mauricio José González Almeida  
Titular de la División de Trámite  
de Erogaciones

Autorizó  
10-enero-2025

Lic. Rosa Estrella Villagrana Reboilar  
Encargada de la Coordinación de Contabilidad y  
Trámite de Erogaciones, designado mediante  
oficio No. CCTE 09-9001681000/2025050/024.

Vigencia a partir de

10 ENE 2025

Página 1 de 3

Anexo 2  
clave 6813-018-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC  
51311002 – Servicio de gas

Partida presupuestaria  
COG 31201

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Pagos mediante fondo fijo:

El concepto anterior se puede pagar por fondo fijo hasta por el importe de \$2,000.00, incluido el IVA. Queda prohibido fraccionar el gasto para que éste pueda ser reembolsado a través de fondo fijo.

Plazo de pago: 3 días

Tipo de glosa: Fondo fijo

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Nivel central

- Titular de la Coordinación, División o Departamento Administrativo responsable del gasto.

Delegación

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto; o,
- Titular del Departamento responsable del gasto.

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Unidades Médicas y Administrativas

- Titular de la Dirección de la Unidad; o, de la Administración.

Concepto:

Por el reembolso a desarrolladores de proyectos de asociación público-privado (APP) por la parte del cálculo de gas correspondiente al IMSS derivado de los montos efectivamente pagados por el desarrollador por concepto de servicios públicos.

|                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró<br>10-enero-2025<br><br>Mtro. Leonardo Hernández Aguilar<br>Encargado de la División de Normatividad<br>Legal y Fiscal, designado mediante oficio<br>FNS, CCTE 09 900681000/DNCF/2024006/138. | Revisó<br>10-enero-2025<br><br>Lic. Mauricio José González Almeida<br>Titular de la División de Trámite<br>de Erogaciones | Autorizó<br>10-enero-2025<br><br>Lic. José Antonio Villagrana Rebollar<br>Encargado de la Coordinación de Contabilidad y<br>Trámite de Erogaciones, designado mediante<br>oficio No. CCTE 09 900681000/2025005/824. | Vigencia a partir de<br>10 ENE 2025<br>Página 2 de 3<br>Anexo 2<br>clave 6813-018-001 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC  
51311002 – Servicio de gas

Partida presupuestaria  
COG 31201

Plazo de pago: 5 días

Tipo de glosa: Diversos

Documento que debe presentarse en ventanilla:

- Oficio de solicitud de pago, anexando:
  - Copia de la factura o recibo emitido por la entidad que presta los servicios públicos. La factura o recibo deberá contener una dirección que corresponda a la ubicación del proyecto APP, así como sello de pago o acompañarse de la representación impresa del comprobante fiscal del pago.
  - Copia del reporte de desempeño y pagos, en el que se indique:
    - los pagos efectivamente realizados por consumo en el mes o bimestre inmediato anterior desglosado por tipo de servicio público; y,
    - metodología utilizada para el cálculo y monto correspondiente al IMSS.

Firma de autorización:

En el oficio de solicitud de pago

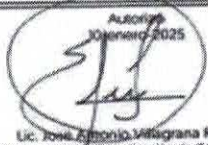
- Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.

En la copia del recibo y copia del reporte de desempeño y pagos

- Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos; o,
- Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de julio de 2010 y sus reformas posteriores.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró<br>10-enero-2025<br><br>Lic. Leonardo Hernández Aguilar<br>Encargado de la División de Normatividad<br>Cuentas y Fiscal, designado mediante oficio<br>No. CCTE 09 90018000/0403/2024/000/108. | Revisó<br>10-enero-2025<br><br>Lic. Mauricio José González Almeida<br>Titular de la División de Trámite<br>de Erogaciones. | Autorizó<br>10-enero-2025<br><br>Lic. José Antonio Villagrana Rebolledo<br>Encargado de la Coordinación de Contabilidad y<br>Trámite de Erogaciones, designado mediante<br>oficio No. CCTE 09 90018000/2025000/024. | Vigencia a partir de<br>10: ENE 2025<br>Página 3 de 3<br>Anexo 2<br>clave 6825-018-001 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRANET NÚMERO:  
050GYR989N3025-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:  
DSG-A-25-16-1002-0051

## ANEXO 6 (SEIS) MONTOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales



### Montos máximos y mínimos

"Suministro de gas LP" ejercicio 2025, O.O.A.D. Regional Estado de México  
Poniente, régimen ordinario y régimen IMSS-Bienestar

| SIN IVA                    |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| MONTO<br>MÍNIMO SIN<br>IVA | MONTO<br>MÁXIMO SIN<br>IVA |
| \$1,257,479.97             | \$2,514,959.94             |

| CON IVA                    |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| MONTO<br>MÍNIMO CON<br>IVA | MONTO<br>MÁXIMO CON<br>IVA |
| \$1,458,676.76             | \$2,917,353.53             |

  
L.C. Laura Luz Osorio Benítez  
Jefa de la Oficina de Servicios Complementarios



2025  
La Mujer  
Indígena

José María esp. Hidalgo sin Colonia Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50060 tel(722)2788938 ext. 5231

imss.gob.mx